

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	292071
Materia :	RESPONDE OBSERVACIONES CISC RPA SOBRE PRIMER SEMESTRE 2015
Folio :	26120.15
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1192
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	SEREMI RM
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

ORD. N° 1192 /

OFICINA DE PARTES
ff 26120.15
ID 286150
FECHA E-1 JUL 2015

ANT.: Ord. N°4337, fecha 02 de Junio de 2015.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región Metropolitana, correspondiente al primer semestre del año 2015.

Santiago, 1 JUL 2015

DE : MARCELA LABRAÑA SANTANA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : IGNACIO SUAREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región Metropolitana, correspondiente al primer semestre, del año 2015.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELA LABRAÑA SANTANA
Directora Nacional
Servicio Nacional de Menores

GBT/MAP/CSM/MEM/RVB/NAC/CRC
Distribución:

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes
- Asesor Min. Javier Lagos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
VISITA REALIZADA 13-04-2015 CORRESPONDIENTE PRIMER SEMESTRE DE 2015**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA CIP SAN JAOQUIN)

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:

La Habitación conjunta de jóvenes mayores y menores de edad en las Casas

RECOMENDACIONES

Mejorar evaluación de criterios de mayores y menores de edad.

RESPUESTA:

Las recomendaciones en este factor son iguales a las registradas en visita del 1º Semestre del 2014 y consistían también en mejorar los criterios para mayores de edad, en este sentido se da respuesta en los Informes de Seguimiento enviados en Marzo y Mayo del 2015, las cuales se señalan a continuación:

En relación a la segregación de los jóvenes al interior de las Casas, podemos señalar que el centro da cumplimiento al Reglamento de la Ley en su Artículo 49 letra C, que establece el derecho de los jóvenes a "permanecer en recintos completamente separados de los adultos o en que, a lo menos, se resguarde adecuadamente su separación durante el descanso nocturno, en el caso de las personas mayores de 18 años". De acuerdo a esto los jóvenes mayores de 18 años son ubicados en dormitorios separados de los menores, asimismo los jóvenes que cumplen mayoría de edad en su proceso de internación son cambiado de dormitorio

En este aspecto, es necesario señalar que la infraestructura asociada a la oferta programática del centro, actualmente no es suficiente para poder trabajar con casas solo de jóvenes mayores de edad, por lo que se ha decidido dar cumplimiento absoluto, al menos en lo que plantea el Art. 49 letra C del reglamento de ley 20.084.

Se señala que a los mayores de edad se les aplica los mismos criterios de segregación establecidos en el centro "seguridad física y psicológica de los jóvenes" y "nivel escolar". De acuerdo a esto, en el presente año se integran los procedimientos establecidos para jóvenes mayores de edad a los Criterios de Segregación existente, el cual fue socializado a través de Memorándum Interno N° 121 Interno del 24 de Marzo 2015.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

La renuncia de los dos médicos del centro en el mes de Abril, uno de ellos Psiquiatra, en el período de concurso y contratación, no existe posibilidad de un reemplazo o contratación temporal, por lo que los jóvenes deben ser derivados a Consultorio.

RECOMENDACIONES

Solicitar dotación honorarios u otra fórmula que permita solicitar reemplazos por licencias médicas o renuncia del cargo, sobre todo en áreas tan delicadas como la salud.

RESPUESTA:

En relación a la renuncia de los médicos del centro, la Dirección del CIP San Joaquín, solicitó en Abril del 2015 reposición de estos cargos. En este contexto y de acuerdo a los procedimientos se encuentra ejerciendo labores Doctora en Medicina General desde el 18 de Mayo (honorarios) y el Psiquiatra en proceso de contratación (honorarios). Se puede señalar además que desde mayo presta servicios en el centro, una vez a la semana, médico del consultorio "Sor Teresa", por convenio entre SENAME y Salud Pública. Es importante señalar, que en caso de riesgo vital, aunque un joven no pertenezca al programa de SENDA, es igualmente atendido por el psiquiatra del programa, esto, a expresa solicitud de la Jefatura Técnica del Centro.

Existe procedimiento específico para solicitar reemplazos por licencias médicas prolongadas el cual se encuentra operativo en la actualidad en el centro, contando con los reemplazos de 2 funcionarios Educadores de trato directo que se encuentran con procesos largos de recuperación, además de estar en proceso de selección un cargo de reemplazo lavandería y ropería.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

El estado e implementación de las casas, que conforme avanza su numeración, avanza su deterioro, como la casa n°4, que se llueve, y las casas 5 a la 8, que presentan filtraciones y humedad en los baños, mal estado de aseo, mala mantención del equipamiento, como así en especial la casa 6, pésimo estado del techo por descascaramiento de pintura y humedad.

Observaciones en relación a la visita anterior: Las recomendaciones efectuadas el semestre pasado, no han sido subsanadas, se mantiene el mal estado de los baños, los problemas de humedad, ventilación, filtración y mal estado de las griferías. No se ha mejorado el gimnasio, tampoco se han ampliado las dependencias de los talleres y del colegio, y en lo que respecta el baño del colegio, no se ha arreglado la filtración de agua que da a la muralla externa, por donde se ingresa al mismo. Tampoco se ha cumplido la adquisición y reposición de implementos de entretenimiento y deporte en las Casas con mesas de ajedrez, taca Taca y Ping-Pong.

RECOMENDACIONES

1. Se insiste que se debe mejorar en forma urgente el estado e implementación de las casas, que conforme avanza su numeración, avanza su deterioro, como la Casa N°4, que se llueve, y las Casas 5 a la 8, que presentan filtraciones y humedad en los baños, mal estado de aseo, mala mantención del equipamiento, como así en especial la casa 6, pésimo estado del techo por descascaramiento de pintura y humedad. Por ello se insta de momento, que todos los baños internos tengan extractor y se renueve la pintura.

2. De igual manera, atento el material de las Casas, estas son muy calurosas en época estival, por lo que se requiere adquisición de ventiladores para todas las Casas, lo cual en parte se adquirió.

3. Mejorar la grifería de los baños.

4. Constatar el estado del techo del gimnasio, y efectuar reparaciones si fueran necesario.
5. El módulo o sector de los talleres, deben ampliarse las salas, de tal manera que cuenten con espacio suficiente, para superficie de trabajo y para estanterías para la guarda de materiales y trabajos.

6. Se requiere en forma imperiosa, buscar alguna modalidad de exhibición y venta de los trabajos que los jóvenes desarrollan en los talleres, para estimular el trabajo.

6. En relación a la observación de venta de trabajos de los jóvenes

La Dirección del centro solicitó pronunciamiento a la DRM quienes responden lo referido en Resolución Exenta N° 0340/B, donde se establecen las condiciones legales requeridas y las posibles restricciones existentes para la venta de trabajos que elaboran los jóvenes en los talleres del centro.

En avance de Mayo 2015 y de acuerdo a la Resolución Exenta N° 0340/B se elaboró Instructivo para venta de bienes confeccionados por los jóvenes en talleres. Este Documento se encuentra siendo evaluado por Equipo Directivo, con proyección de ser enviado a DJJ el 15 de julio del 2015, para su posterior sanción

7. En relación a Equipamiento de Casas, durante el mes de Enero se entregó mesa de ping-pong sólo a casa 5 y en la misma fecha se implementaron cada una de ellas con juegos de entretenimiento (ajedrez, naipes, dominó).

En respuesta a la reposición de implementos de entretenimiento en todas las Casas, durante el año 2014 se señaló que no era posible equiparlas con Mesas de Ping-Pong y de Tacataca, debido a que el presupuesto del centro que se destina para este ítem no alcanzaría para la compra de estos implementos en portal Chile Compras, en consideración que sus valores exceden en 9 veces el valor del mercado.

Se implementaron Talleres Deportivos como parte de los Talleres Socioeducativos extraprogramáticos enmarcados en la meta institucional "Calidad de Vida y Rutina de los Jóvenes" (ex plan jóvenes) marco que permitió la compra de implementos deportivos y recreativos. Con fecha 11 de junio se implementó en el 100% de las casas Taca-taca, mesa de Ping-Pong y ajedrez.

8. En relación a recomendación de terminar piscina de casa 2, por lo pronto no está establecido como prioridad, en tanto se está respondiendo a otras obras de mejoramiento espacios de los jóvenes, entre ellas reparación parcial de techumbres y remodelación de puertas y ventanas, además de cambio de malla perimetral de casas 6, 7 y 8, lo que apunta a mantener los estándares de seguridad. Considerando adicionalmente la dotación actual de las casas. No obstante, se puede señalar que se retomará el trabajo, una vez sean cubiertas las necesidades de primer orden.

9. En relación a la ampliación del colegio, a fin de favorecer la existencia de una sala de computación y de una biblioteca

Existe en la actualidad un Proyecto correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, asociado a mejorar el espacio de la escuela, el cual consiste en la habilitación del segundo piso de la misma. Este proyecto se encuentra superando las últimas observaciones con el Arquitecto sectorialista de SERPLAC Metropolitana. En avances Mayo 2015, la ampliación del colegio es dependiente de las gestiones que se realizan a nivel central del servicio, los últimos antecedentes referidos es que el proyecto se encontraba en proceso de superación de observaciones de parte de SERPLAC Metropolitana.

Actualmente se encuentra en proceso de aclaración del Arquitecto de Sename la corrección de diferencias técnicas en metraje y capacidad de alumnos por jornada.

10. En relación a reparación baños del colegio, el Jefe de Servicios Generales realiza mensualmente mantención de griferías y servicios higiénicos. Para llevar un control del mismo se genera reporte del área de mantención en estas materias, el cual es remitido a Jefatura Administrativa y a Jefatura Técnica. Se reparó la filtración de estanque del baño del colegio, quedando operativo para el inicio del año escolar.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

El centro no cuenta con la certificación actualizada de la red seca y húmeda, observando algunos gabinetes de la red húmeda que se encuentran oxidados, problemas en las instalaciones eléctricas en algunas Casas, que las Casas no cuentan con señalética en su interior y la escasa iluminación perimetral con que cuenta el centro.

RECOMENDACIONES

1. Dar continuidad las gestiones realizadas para concretar la certificación de la Red seca y húmeda
2. Reparar Gabinetes de red húmeda que se encuentra en mal estado (oxidados con dificultad para ser abiertos).
3. Mejorar instalaciones eléctricas en las Casas (se observaron cables que se encuentran en mal estado, sin encontrarse las cajas chuqui debidamente tapadas.
4. Instalar señalética al interior de las Casas que indique vías de evacuación a zonas de seguridad
5. Reparar iluminación y sensores de movimiento en línea perimetral del centro.
6. Instalar a lo menos un extintor al interior de la escuela (para evitar que sean percutados por los jóvenes sería factible que estos se ubicaran dentro de gabinetes cerrados)

7. Dar continuidad a las gestiones que permitan mejorar las cámaras en mal estado y algunos puntos ciegos aun presentes, como por ejemplo, el ala sur del centro presenta problemas de visibilidad en el patio respecto de las cámaras 16 y 23, ambas presentan dificultad de visión.

8. Dificultades con los altavoces, los que de acuerdo al reporte entregado no emitirían sonido.

9. Algunas Casas presentan dificultades con el botón de pánico y otras como la Casa de separación de grupo, no cuentan con uno.

10. De acuerdo a la información obtenida, durante el año 2015 no se cuenta con simulacro interno el último fue realizado en el mes de diciembre de 2014, el que contó con la participación de carabineros del plan cuadrante, sin embargo acorde a la información obtenida les correspondería llevar a cabo simulacro tras la aprobación de dirección, gestión ya realizada por prevencionista de riesgo a cargo.)

RESPUESTA:

1. **En relación a la certificación de la Red Seca y Húmeda** se señala que el presupuesto establecido tanto de la Compañía de Bomberos de San Joaquín como de la Compañía de Bomberos de Santiago, producto de coordinaciones realizadas por encargada de seguridad del centro, serán enviadas a la DRM para su autorización.

2. **Para la reparación de los gabinetes** de red húmeda (oxidados) se solicitó en el mes de Junio a Jefe de Servicios Generales que revise y evalúe los arreglos correspondientes y defina plazos para la gestión.

3. **Para mejorar las instalaciones eléctricas** en las Casas por cables en mal estado y cajas destapadas, específicamente Casa 4, 5, 6, 7 y 8, en el mes de mayo se realizó evaluación con el Ingeniero Eléctrico de la Dirección Nacional de todas las dependencias del centro, realizándose el levantamiento de las necesidades por lo que se encuentra en ejecución la reparación correspondiente.

4. **La Instalación de señaléticas** al interior de las Casas, se realizará de acuerdo a plan de trabajo del Prevencionista en Riesgo. En este contexto, en el mes de Mayo se instalaron señales indicados vías de evacuación, en pasillo del sector Norte. Se continuará con instalación de señales en todas las Casas del centro, proceso que pretende estar terminado en agosto del presente

5. **Reparar iluminación y sensores** de movimiento en línea perimetral del centro. Con respecto a este ítem, se encuentra en ejecución desde la Dirección Nacional la mantención de sensores en Licitación de tecno vigilancia y en proceso de licitación luminarias del área perimetral y gimnasio.

6. **Para la instalación de extintores** al interior de la Escuela, la Prevencionista en Riesgo elaboró propuesta para ser enviada el 30 de junio a Jefa Administrativa para que evalúe la instalación de extintores para el sector de Colegio Pestalozzi en Sala de Profesores y de Directora.

7. **Mejoramiento de cámaras** en mal estado y puntos ciegos presentes (ala sur presenta problemas de visibilidad en el patio respecto de las cámaras 16 y 23). Con respecto a la mantención del sistema de tecnovigilancia, la licitación previa no contemplaba la

instalación de nuevas cámaras, si no reposición y mantenimiento de las existentes. Por lo que durante el mes de junio del 2015, se informará al nivel regional y nacional, de estos puntos ciegos, con solicitudes correspondientes, previo a la recepción de trabajos de tecnovigilancia.

8. **Dificultades con los altavoces**, los que de acuerdo al reporte entregado no emitirían sonido. Al no encontrarse aún la recepción final de los trabajos de mantenimiento y reparación de tecnovigilancia, se esperará ésta, para realizar las nuevas solicitudes pertinentes a los ítems que a la fecha se encuentren pendientes.

9. **Arreglo e instalación de botón de pánico**, al igual que el ítem anterior, se esperará el informe de recepción final de las obras de mantenimiento y reparación del sistema de tecnovigilancia.

10. **En relación a simulacro interno**, se estableció realizar simulacro en el mes de junio, correspondiente al primer semestre del 2015. De acuerdo a la ejecución de esta actividad se puede señalar que Prevencionista en Riesgos en conjunto con directora, agendaron simulacro interno para la primera quincena de julio.

Se señala que se está socializando el Plan de emergencia con todos los funcionarios del centro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

En caso de conflictos no hay registro de intervenciones y planes de acción. Situaciones que ameritan comités de disciplina y eventual sanción se demoran en su tramitación, aproximadamente al día de hoy se están demorando entre una semana y 10 días. El llenado de la ficha de separación es nulo o reportan muy mal la información. Por ejemplo no señalan estrategias de intervención o constatación de lesiones o firma. Ha aumentado numéricamente la cantidad de comités de disciplina.

RECOMENDACIONES

1. Mantener protocolo de registro y seguimiento de casos en situación de conflicto.

2. En el comité se le informa al joven su derecho a no declarar y se deja constancia, de todo esto no hay registro en el sistema sólo en el acta y luego se digitaliza firmada, posteriormente si reconoce los hechos se hace intervención, no hay registro de esta intervención ni de su contenido. Faltas Graves se informan al tribunal, se privilegia la anotación y no la suspensión de actividades como sanción. Se señala que los jóvenes "saben" que tienen derecho a apelar, pero no hay registro de la entrega de dicha información en forma certera.

3. No existe un verdadero protocolo para la intervención, se aplica el reglamento y reglas generales. En general el coordinador decide cuando interviene Genchi.

RESPUESTA:

Cabe señalar que las observaciones confunden la situación de los comités de disciplina y el procedimiento de separación de grupo. Para efectos de claridad, la respuesta realiza la respectiva distinción:

En relación a los comités de disciplina:

1. Es efectivo que en las actas de comités de disciplina no existe registro de intervenciones que se puedan realizar respecto al hecho sancionado. Lo anterior, toda vez que el acta sólo deja constancia de la realización del comité y cumplimiento de las formalidades que rodean al mismo y a la eventual sanción. No obstante, cabe considerar que, respecto de cada joven, existe un registro de todas las intervenciones que realiza la dupla psicossocial —interventor clínico o encargado de caso—, registro que se mantiene en las carpetas de los adolescentes, y que, en caso de realizarse alguna intervención especial en el contexto del comité, dará cuenta de la misma.

2. Sin perjuicio de que el Reglamento de la Ley N° 20.084 no plantea tiempo determinado para la realización de los comités de disciplina, es efectivo que los mismos no siempre se

pueden realizar de forma inmediata, existiendo un desfase que en la mayoría de los casos alcanza de 07 a 14 días. Esto por diversos motivos: en un número relevante de casos, se debe a que los hechos ocurrieron un fin de semana. En otros casos, la dilación obedece a la imposibilidad de realizar el comité cumpliendo con todas las garantías que lo rodean. Por ejemplo, en ocasiones el joven que participó del hecho se encuentra fuera del Centro —tribunales, fiscalía, servicio médico legal, etc.—, lo que hace imposible su realización. En otras ocasiones, no se encuentra —dado el trabajo en sistema de turnos, licencias, etc.— el coordinador o educador que se hallaba presente durante el hecho, o el interventor clínico o encargado de caso. Finalmente, también es efectivo que en otras ocasiones la carga de trabajo de los equipos —coordinadores, educadores, interventores clínicos, encargados de caso y abogado del Centro— dificulta la realización del comité. Sin perjuicio de lo anterior cabe destacar que dichos plazos no importan una afectación de los derechos de los jóvenes, toda vez que todas las garantías asociadas a los mismos —legalidad, tipicidad, derecho a defensa y a realizar descargos, posibilidad de recurrir— permanecen incólumes. Además, cabe tener presente también que los plazos señalados distan bastante de aquellos que el propio reglamento interno del Centro señala para la prescripción de las faltas —seis meses para faltas graves, tres meses para faltas menos graves y un mes para faltas leves—, por lo que no se verifican situaciones de sanciones extemporáneas.

3. El derecho a no declarar, posibilidad de apelar, y otras garantías propias del comité de disciplina son informadas al joven por parte de las duplas, al momento de la entrevista de ingreso al Centro. Asimismo, y siempre que el joven manifieste desconocimiento o dudas sobre dichas materias, éstas le son explicadas antes de la realización del comité por parte del Abogado del Centro en conjunto con coordinador o dupla que participe del mismo. En forma adicional, cabe añadir que el año pasado se realizaron por parte del abogado del Centro charlas a los jóvenes sobre temas jurídicos e internos, que incluyeron los comités de disciplinas y las temáticas indicadas. Esas charlas se están realizando este año nuevamente, una casa por semana, instaurándose como objetivo que se mantengan todo el año, a fin de abarcar a la generalidad de la población de jóvenes que ingrese. De forma adicional, durante el año se proyectan otras actividades de refuerzo respecto a los comités y otros temas internas, tal como entrega de dípticos y socialización a las familias durante las visitas. Las charlas y demás actividades mencionadas cuentan o contarán con los respectivos respaldos.

4. Existen dos sistemas de registro y estadística de los comités de disciplina ejecutados. El primero de ellos corresponde a un registro en Planilla Excel, que contiene las fechas de los hechos y de la realización de todos los comités, su presupuesto fáctico, los miembros del comité, la resolución adoptada, y otros antecedentes relevantes. Ese registro lo mantiene y actualiza la Secretaría del Área Técnica. Asimismo, se mantiene en el sistema SENAINFO un registro, por cada joven, de todos los comités y sanciones por faltas graves. Este registro lo mantiene y actualiza el Gestor de Redes. Adicionalmente, todas las actas de comités se escanean y se mantienen digitalizadas por Secretaría del Área Técnica, mientras que las actas físicas se conservan en las carpetas de los adolescentes.

5. Es efectivo que, cuando corresponde, se privilegia como sanción la anotación en hoja de vida del joven

en, antes que otras. Lo anterior, toda vez que, en general, se estima que el suspender actividades es perjudicial para el joven y para el funcionamiento del Centro, ya que mantener a un adolescente al margen de una actividad colectiva aumenta el estrés asociado al encierro y puede propiciar nuevos comportamientos disruptivos, perjudicando probablemente la misma actividad. A su vez, esto, más allá de resaltar lo negativo, responde a la normativa: Art. 116 del reglamento: "...Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa."

6. Se destaca que, con motivo de metas internas del Centro, establecidas por SENAME, se encuentra en proceso de evaluación, e implementación a partir del segundo semestre, un plan de actividades correctivas de los procedimientos por comités de disciplina, en el cual evidentemente se abordarán diversas temáticas, entre las cuales estará la mejora en la información a los jóvenes respecto a garantías y derechos.

En relación al procedimiento de separación de grupo:

1. Respecto a las dificultades asociadas al registro en la Ficha de Separación de Grupo, se destaca que la información esencial, que dice relación con los motivos que originan dicha separación, intervención de los coordinadores y los miembros de duplas

psicosociales, y atención de enfermería, así como información al tribunal respectivo, en general se encuentra presente y correctamente incorporada. Por lo tanto, este año se reforzarán dichos aspectos, y se hará énfasis en registro de intervención final y estrategias de prevención de nuevos conflictos.

2. Ante conflictos críticos sí existen protocolos de intervención, los cuales se encuentran establecidos en Orientaciones Técnicas para Centros de Internación Provisoria (CIP), en normativa interna de SENAME —en especial la Resolución Exenta 0312-B—, y, en el caso de conflictos que implican separación de grupo, por normativa interna de este Centro, se socializó durante el año 2014 el Instructivo para Separación de Grupo, y con motivo del cual se introdujo la actual Ficha ya aludida.

En relación a la recomendación de mantener un protocolo de registro y seguimiento de casos en situación de conflicto:

Cabe destacarse que actualmente sí existe un registro de situaciones de conflicto, el cual es elaborado diariamente por coordinadores y verificado por Jefatura Técnica del Centro, y que se remite con la misma periodicidad a Dirección Regional de SENAME. Es el llamado Reporte Diario, que es conocido por los Supervisores Técnicos de dicha Dirección. Aparte, y como se ha mencionado, existen registros de coordinación, registros de casas, registros de comités, registros de las separaciones grupo y registros de intervenciones por parte de duplas, instrumentos que han resultado suficientes para la realización del trabajo habitual del Centro, y en particular para el seguimiento de las situaciones de conflicto. Por ende, y al menos de momento, no se vislumbra la necesidad de generar nuevo sistema de registro para tales efectos.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

Que a pesar de existir Capacitación hacia el personal de la salud, esta capacitación debiera ser a todos los profesionales de la salud mental del centro (8) y no solo a dos profesionales del área de salud mental (2), como se verificó.

RECOMENDACIONES

1. Sobre las capacitaciones de salud mental, debe ser enviado a asistir todo el equipo de salud mental, es decir, las ocho personas que lo integran.
2. Mejoramiento de las instalaciones de enfermería (principalmente pintura y piso)
3. Mejorar equipamiento de box de atención médica.
4. Compra de repuesto para máquina de rayos X de odontología.
5. Chequeo de ingresos al centro por médicos, no enfermera, ni paramédicos.
6. No se han implementado protocolos de atención, seguimiento y derivación

RESPUESTA:

1. Sobre las capacitaciones de salud mental, podemos señalar que se centro es dependiente de la Planificación de Capacitación del Personal que es realizada por Unidad correspondientes en DINAC. Durante el año 2014, el DJJ inició el proceso de especialización de funcionarios, el cual pretende lograr en un plazo trienal capacitar al 100% de los funcionarios que trabajan en AA.DD. Para el 2015, se encuentra en proceso de adjudicación diplomado para PIC.

2. Para el mejoramiento de las instalaciones de enfermería, se solicitó a través de Correo Interno, durante el mes de Junio, a Jefe de Servicios Generales, que planifique la revisión y arreglo de piso y pintura de la Unidad de Enfermería. La planificación tiene un plazo de entrega para el día 15 de junio de 2015.

3. En relación al mejoramiento del box de atención de Unidad de Enfermería, se puede señalar que en mayo del 2015 se compraron insumos específicos para la unidad que son los siguientes: Martillo de reflejos, Balanza de adulto, Linterna Riester, Aparato de Presión Digital, Negatoscopio, Nebulizador, Collar de rescate, Tabla espinal, los cuales fueron entregados a dicha Unidad. Sin embargo de acuerdo a la recomendación, se solicitará levantamiento de necesidades para el segundo semestre del año en curso, a encargada de Enfermería.

4. Compra de repuesto para máquina de rayos X de odontología. La primera semana de junio, se realizaron las visitas técnicas de los posibles proveedores, por lo tanto tanto nos encontramos a la espera de las cotizaciones para proceder con la adquisición del repuesto.

5. De acuerdo a la recomendación que el chequeo de los jóvenes que ingresan al centro sea realizado por médico, es importante señalar lo siguiente:

- Que el flujo de ingreso de los jóvenes es variado en días y horarios,
- Que el médico está contratado por 15 horas mensuales y viene al centro una vez a la semana para atender atenciones de salud coordinadas por personal de la unidad.

En este contexto CIP San Joaquín diseña y ejecuta procedimientos de atenciones de salud en las siguientes áreas: Atención médica, atención psiquiátrica, toma de exámenes, salidas a control médico externo, salidas de urgencia, atenciones dentales, examen físico al ingreso, curaciones, tratamiento medicamentoso, áreas que permiten dar respuesta a las necesidades de atención de salud de la población que permanece interna.

Se destaca además que profesional enfermero/a, que está a cargo de la unidad, y por ende de los procedimientos al ingreso de los jóvenes, se encuentra capacitado para realizarlo, tal cual ocurre en hospitales y clínicas (triage), según código sanitario Título IV, libro V, Art. 113 que señala "...Los servicios profesionales de la enfermera comprenden la gestión del cuidado en lo relativo a promoción, mantención y restauración de la salud, la prevención de enfermedades o lesiones, y la ejecución de acciones derivadas del diagnóstico y tratamiento médico y el deber de velar por la mejor administración de los recursos de asistencia para el paciente".

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

No existe biblioteca, se utiliza una sala multiuso, que cumple la finalidad de estar adaptada como biblioteca.

RECOMENDACIONES

1. Crear un espacio o construir una biblioteca, ya que este espacio es requerido para el desarrollo de los jóvenes, y en el conocimiento, aprendizaje y uso de biblioteca.

RESPUESTA:

1.- En relación a la creación de una biblioteca, se puede señalar que ante la existencia de Sala Multiuso, en la cual se concentran los espacios: Biblioteca, Sala de estudio, Sala de Proyección y Sala de Talleres educativos, espacio que permite desarrollar actividades que promuevan instancias educativas (promoción de la lectura), tiempo libre y recreación, y de esta manera desarrollar, potenciar y fortalecer habilidades, tomando en cuenta su ciclo vital, intereses, talentos y necesidades de los jóvenes. De acuerdo a lo anterior se establece que es un espacio importante y significativo para el desarrollo personal de los jóvenes. Dado que resulta atractivo para éstos en la medida en que ofrece diversas opciones a explorar, asociándolo a gratificaciones que generan sentido de pertenencia y por ende mayor valorización por el espacio.

Por otro lado contar con DIBAM y su programa "Caja Viajera" permite fomentar la Lectura de los jóvenes (se inicia programa 2015 en Mayo).

Durante el mes de junio se establece contacto con Bibliotecas FUTURO, pertenecientes a la RED UC, para evaluar posibilidad de mayor implementación de Biblioteca (infraestructura Modular, y capacitación de monitores) en espacio de sala multiuso.

El 19 de junio del 2015, la facultad de Arquitectura de Universidad Católica realizó visita técnica en terreno con el fin de evaluar la infraestructura existente y presentar propuesta de habilitación en los términos de diseño de dicho proyecto.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

Un aspecto negativo en el ámbito de la comida servida a los jóvenes, es que según lo observado en las minutas de planificación de alimentos, el pescado usualmente cocinado es a partir de productos del mar enlatados, pero no se puede observar en la minuta de planificación de las siguientes semanas que se sirva pescado al horno o a la plancha. Es importante destacar que como un aspecto negativo, el no haber cumplido con la recomendación anterior relativa a la necesidad de contratar una nutricionista, debido a que independiente de la calidad de la labor de los estudiantes en práctica, es necesario que exista un trabajo profesional que desarrolle la experiencia sobre las necesidades de los jóvenes que viven en el centro.

RECOMENDACIONES

1. Contratar un nutricionista que se haga cargo de la planificación y contingencia alimentarias del centro.
2. Servir pescado a la plancha o al horno al menos una vez a la semana.

RESPUESTA:

1. **En relación a contratación de Nutricionista**, cabe destacar que el centro cuenta con nutricionista de forma presencial en convenio con UCINF por 20 horas mensuales, con alumna en práctica de nutrición UDLA, además de contar con equipo de nutricionistas en la DRM, que realizan minutas para el centro y supervisiones mensuales. Aún así, en el mes de Mayo se reitera a DRM a través de correo electrónico pronunciamiento respecto a la solicitud, sin obtener respuesta. De acuerdo a lo anterior se reiterará pronunciamiento de DRM a través de memorándum, en junio del 2015, de solicitud de Contratación de nutricionista para el CIP San Joaquín.

2. De acuerdo a recomendación de servir pescado a la plancha o al horno al menos una vez a la semana, se puede señalar que en las Minutas de Planificación de Alimentos elaboradas para el centro por Nutricionista de DRM, se establece servir pescado una vez a la semana. No obstante lo anterior, respecto de stock existente en bodega de pescado enlatado, se realizará preparaciones alternadas con dichos productos y con pescado fresco de tal manera de utilizar al mismo tiempo el stock existente.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

Si bien existe un avance con respecto a la visita anterior, debido a que existe un proyecto para la implementación de un container/ box de atención, el atraso de la habilitación de esta infraestructura es algo que no debió haber ocurrido y debe ser subsanado a la brevedad.

RECOMENDACIONES

1-Asegurar la habilitación de la infraestructura para la atención del programa lo antes posible, debido a que el atraso en la materia ya convierte esta necesidad en una urgencia.

RESPUESTA:

1-En relación a la habilitación de infraestructura para la atención del Programa de drogas, se puede señalar que a contar del 18 de Mayo se inicia la primera Etapa de instalación de contenedores para atención individual y grupal de los jóvenes que participan en Programa ASR de Fundación de Tierra Esperanza. En una segunda etapa, se iniciará la instalación de contenedores para Programa "Agora" de Tratamiento Drogas, en su proceso de instalación se puede señalar, que a principios de junio se realizó la compra de los contenedores y actualmente se encuentra en proceso de planificación para fijar fecha de instalación.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

Carencias de visitas conyugales

RECOMENDACIONES

1. Se implementan a la brevedad los buzones de sugerencias y reclamos.
Implementar la habilitación de registro de abogados defensores penales públicos que se encuentra extraviado.
2. Se implementen las visitas conyugales.

RESPUESTA:

1. **En relación a la implementación de los buzones** de sugerencias y opiniones, se puede señalar que se repusieron los buzones que faltaban en algunas Casa y que se socializó con Abogado del centro, Equipo de Coordinadores y Duplas Psicosociales el procedimiento para su aplicación. Estos procedimientos se iniciaron a partir del 01 de junio del 2015. Finalmente, en charlas jurídicas y de temáticas internas, realizadas por abogado del Centro, también se entrega información y orientación sobre la materia (Informe Orientaciones Técnicas de Buzones).

2. En relación a las visitas íntimas:

En la actualidad no resulta posible implementar visitas íntimas al interior del Centro, dado que no se cuenta con infraestructura adecuada para tales fines.

En relación al libro de visitas de defensores públicos:

El libro de registro de visitas de defensores penales públicos fue repuesto en marzo de este año, permitiendo que desde la segunda quincena de ese mes los defensores penales puedan registrar sus visitas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) FEMENINO SANTIAGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a: Segregar por gravedad de delito, nivel de reincidencia, nivel de escolaridad y conflictividad.

Respuesta: Dada la modalidad Semicerrado del Centro, la población de mujeres que atiende y la cobertura a la que debe responder y considerando el nivel de condenas, sustituciones y quebrantamientos en este sistema (11 promedio 2014, 7 promedio 2015), es que la infraestructura actual del centro se observa como suficiente para cumplir con los requerimientos establecidos por ley, principalmente referido a la distribución de dormitorios. Es así que la segregación sugerida no es aplicable en este contexto, debido a que se evalúa situacionalmente la conformación del grupo estable de adolescentes que se encuentran pernoctando en el centro, donde en los últimos años ha sido suficiente la segregación por edad y jóvenes embarazadas y/o con hijos. De ser necesario, se consideran los factores de gravedad del delito, nivel de reincidencia y conflictividad, con el fin de proyectar la intervención de los espacios de dormitorios, lo cual por estos momentos, no ha sido necesario.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: Los ETD y Coordinadoras de turno se encuentran aún en turnos rotativos 2x2 por lo cual no hay diferencia entre turnos y nocturnos. Se sugiere revisar el sistema de turnos. Todavía se mantienen pendientes cambios en la estructura de funcionamiento del equipo psicosocial. Se recomienda mayor capacitación relacionado al manejo conductual de las internas.

Respuesta: A partir de la sugerencia establecida, es que esta Dirección establece comisión evaluadora de turnos de Coordinación y ETD, compuesta, a lo menos, por equipo directivo y supervisora UJJ, con el fin de levantar una propuesta a Dirección Regional conducente a ser presentada a Departamento de Personas. Esta comisión está constituida a través memorandum N°96, del 12 de junio de 2015.

Los cambios pendientes mencionados por esta visita, ya se han implementado, desde el pasado 1 de Mayo de 2015 el equipo Psicosocial funciona con la siguiente distribución: Profesional Encargada de Caso (PEC) Dulce Adasme, quien se encarga de coordinar el manejo de caso en el marco de cumplimiento de la sanción y realizar intervenciones en los ejes individual, familiar, grupal y comunitario, orientadas a la reinserción social del adolescente; Profesional Interventora Clínica (PIC) Katherine Molina, quien tiene como función contribuir al proceso de reinserción social de las jóvenes del Centro, colaborando en el diseño implementación y seguimiento de los planes de intervención otorgando atención clínica y otras prestaciones de su especialidad; Profesional Encargada de Redes Johana Bustamante, quien se encarga de establecer relaciones de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, articulando recursos, beneficiando los procesos de intervención de los jóvenes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de las líneas de

atención del Sename. A modo de verificador, existe correo desde Dirección emitido el pasado 4 de mayo de 2015 socializando al equipo de trabajo de este cambio de funciones.

Para esta recomendación, se implementará un programa de capacitación interna referente al manejo conductual de la jóvenes, el cual se socializará a fines del presente mes de junio.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a: Se recomienda generar más convenios con instituciones de educación que permita a las adolescentes contar con una oferta más amplia en este ámbito.

Se recomienda agilizar tramitación para generar infraestructura eficiente para salida de emergencia desde el segundo piso y tercer piso, ya que la existente pone en serio riesgo la vida de las adolescentes como del equipo de trabajo en caso de tener que evacuar por emergencia.

A pesar de las gestiones para la ampliación de la cocina, se recomienda poder agilizar dicha ampliación, ya que se visualiza como espacio importante para generar capacitaciones para las usuarias.

Reubicar sillón que se encuentra en pasillo de la entrada de la casa, porque obstaculiza la salida en caso de emergencia.

Respuesta: Existe actualmente un catastro suficiente de establecimientos educacionales que cubren la necesidad de las jóvenes (administrado por Encargada de Redes). Esto se da principalmente por el criterio técnico del equipo a partir del modelo semicerrado y orientaciones del servicio, al incluir a la joven en la red educacional local.

Se envía nuevamente desde Dirección de Centro, Memorándum N°97 de fecha 15 de junio de 2015 a la Dirección Regional de SENAME, con antecedentes de las gestiones y respuestas actualizadas, y la necesidad de agilizar las gestiones de parte de las entidades pertinentes del servicio en esta materia (salidas de emergencia).

Se envía nuevamente desde Dirección de Centro, Memorándum N°98 de fecha 15 de junio de 2015, con antecedentes de las gestiones y respuestas actualizadas, y la necesidad de agilizar las gestiones de parte de las entidades pertinentes del servicio en esta materia (Ampliación de cocina).

Posterior a la visita de CISC, al sillón mencionado se le da una nueva ubicación, y en aquel espacio se ubica actualmente un arrimo, el cual no obstaculiza el espacio en caso de una evacuación, además de contribuir estéticamente.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: Dar continuidad a las gestiones realizadas para concretar la mejora en las vías de escape del 2do y 3er piso pues constituye un riesgo importante a la hora de existir una emergencia.

Respuesta: Como se refiere en respuesta de Factor anterior (Factor 3), se envía nuevamente memorandum desde Dirección de Centro, N°97 de fecha 15 de junio de 2015, con antecedentes de las gestiones y respuestas actualizadas, y la necesidad de agilizar las gestiones de parte de las entidades pertinentes del servicio en esta materia (salidas de emergencia). No obstante actualmente se mantienen vigentes las escaleras telescópicas de emergencia, para realizar evacuaciones de emergencia desde los balcones del segundo y tercer piso, que aunque no es el método ideal de evacuación, cumple el propósito final de la existencia de salidas de emergencia de modo provisorio hasta que se formalice la instalación de salidas de emergencia definitivas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: Informar a Defensoría de comités de disciplina y faltas para mantener informado al defensor de ejecución de sanciones.

Respuesta: Aunque de manera permanente por cada comité de disciplina ratificado por Dirección del Centro se informa a Tribunal de Ejecución mediante oficio, con el fin de que este tome conocimiento. En dicha instancia el Tribunal ingresa la información a su sistema (SIAJG), por lo cual cada defensor debiese estar al tanto de esta situación, dada su función de monitoreo y acompañamiento a cada joven, de igual modo y a partir de que esta es la segunda observación relativa a que se informe a defensoría, la Dirección del Centro instruye a Profesional Encargada de Caso y a Secretaría de Dirección, a través de memorándum N°99 de fecha 15 de junio de 2015, para que el oficio remitido a Tribunal de Ejecución tenga una copia la cual se remita a Profesional de Apoyo a la Gestión de la Defensa de la Defensoría Pública, que en nuestro caso corresponde a Srta. Asistente Social Carla Naranjo.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a: Se insta a trabajar en protocolos de atención de salud, manejo de crisis, expendio de medicamentos y en general protocolos que puedan trascender dentro del centro y beneficiar a las jóvenes de forma tal de lograr una intervención estandarizada y óptima de atención de salud.

Se sugiere buscar métodos para motivar a las jóvenes a que adhieran a los programas de atención de salud tanto en los programas de drogas como el resto de la red de salud pública.

Respuesta: A través de correo electrónico de fecha 11 de junio de 2015, esta Dirección instruye a Jefatura Técnica que integre dentro del desarrollo de Manual Operativo, tarea encomendada en noviembre de 2014 dentro del plan de mejoramiento del centro 2014-2015, los criterios señalados en la presente observación, y que se refieren a protocolos de atención de salud, manejo de crisis, expendio de medicamentos y protocolos que puedan trascender dentro del centro con el fin de lograr una intervención óptima de atención de salud.

A través de correo electrónico de fecha 11 de junio de 2015, esta Dirección instruye a Jefatura Técnica que dentro del plazo de 60 días, se aborde en instancia técnica el análisis de establecimiento de métodos para motivar a las jóvenes a que adhieran a los programas de atención de salud, tanto en los programas de drogas como el resto de la red de salud pública.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a: Se recomienda persistir en la capacitación de los funcionarios en temas de discriminación de género y violencia doméstica en razón del tipo de jóvenes que llegan al centro, usualmente víctimas de tales acciones.

Se insta a buscar y generar proyectos de capacitación y educación laboral con enfoque de género.

Respuesta: Se mantiene plan de autocapacitación del centro, el cual contempla abordar con el equipo de trabajo temáticas de discriminación de género y violencia. Cabe señalar que el pasado 19 de mayo se realiza capacitación al equipo de trabajo, tanto administrativo como técnico, por parte de profesional del línea del Departamento de Justicia Juvenil Aner Jiménez, experto en temáticas de género; abordando "Diversidad sexual, consideraciones y abordaje desde el Departamento de Justicia Juvenil". Además de lo anterior, en el plan de redes del centro, se contempla para el segundo semestre de 2015 abordar alianzas entratégicas con instituciones que le permitan al equipo contar con capacitaciones de esta índole. Así también, entre los meses de julio y agosto, se ha implementado el Proyecto de Intervención con perspectiva de Género.

Se comparte observación con equipo de trabajo, instalado ya como criterio dentro de los lineamientos de mejoramiento 2014-2015.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a: Impulsar el proyecto de autonomía del centro en cuanto a preparación de alimentos.

Mejorar las condiciones de la cocina (implementos, detergente industrial, mantención de refrigeración, etc.) de modo que aun cuando no sea para cocinar todos los días, se cuente con los recursos necesarios para cuando se debe cocinar ahí, asegurando la adecuada higiene y seguridad en la manipulación de los alimentos.

Mientras se mantenga la dependencia de la cocina del centro de Santiago, se debe asegurar el traslado adecuado de los alimentos de bandejas herméticas.

Revisar los cambios en la minuta y la forma en que se preparan los alimentos, de modo que por ejemplo las verduras o las carnes no sean idealmente fritas y no sean demasiado frecuente la comida "chatarra" o rápida, como los hot dogs. Este tipo de preparaciones debiesen ser excepcionales.

Propiciar el contar con una nutricionista propia del centro, al menos algunas jornadas a la semana, de modo de poder evaluar a las jóvenes, hacerles seguimiento, fortalecer la minuta y reforzar los hábitos de alimentación saludable. Esto podría hacerse mediante la colaboración de estudiantes en práctica.

Respuesta: La Dirección del centro envía Memorandum N°98 del 15 de junio de 2015 dirigido a Dirección Regional Metropolitana, el cual recopila los antecedentes hasta el momento avanzados, e insiste en la necesidad y prioridad de contar con la pronta proyección de la habilitación de una cocina funcional para la autonomía de manipulación de alimentos.

A través de correo electrónico de fecha 11 de Junio de 2015, la Dirección de Centro convoca a Jefatura Administrativa y manipuladoras de alimentos a una reunión evaluativa de las condiciones actuales de la cocina del centro, y la elaboración de un plan de mejoramiento para este trimestre que busque avanzar en condiciones de higiene y seguridad alimentaria.

Dirección de Centro solicita a Jefatura Administrativa, a través de correo electrónico del 11 de junio de 2015, la evaluación para la adquisición de contenedor isotérmico que cumpla el fin del transporte de alimentos preparados desde CIP CRC Santiago a nuestro Centro.

La minuta del centro se encuentra elaborada por nutricionista centralizado en Dirección Regional, la cual busca un equilibrio nutricional adecuado a la etapa etárea del consumidor. Así también no contempla "comida chatarra", aunque existen excepciones que se han permitido para cumpleaños o celebraciones especiales del centro.

Se cuenta con nutricionista centralizada en Dirección Regional, y además se cuenta semestralmente la evaluación y seguimiento de alumnas en práctica, quienes efectúan evaluación de hábitos alimenticios, evaluación de IMC, entre otros.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: Contar con cupos de corta estadía para aquellas jóvenes que necesitan atención inmediata.

Formalizar el trabajo colaborativo con el Instituto Psiquiátrico, de modo de que no dependa exclusivamente de las buenas relaciones que hasta ahora se han mantenido.

Generar un protocolo de cooperación con SENDA en cuanto a la entrega de información de los casos.

Respuesta: Las gestiones que hasta el momento ha realizado la Dirección del Centro indican el conocimiento y a la vez la no priorización o premura de la generación de plazas de corta estadía por parte de las autoridades de salud y SENDA, principalmente por la marginalidad de adolescentes condenadas, en especial en el sistema privativo de libertad (Cerrado y Semicerrado). No obstante se insistirá en la sensibilización de buscar alternativas en conjunto con dispositivos de salud, en especial unidades de atención psiquiátricas.

Se establece como prioridad en el manejo de redes de salud mental para este segundo semestre de 2015, la gestión de la formalización de trabajo en red con UDAC de Hospital Horwitz.

Se solicita a través de correo electrónico, con fecha del 11 de junio de 2015, a PIC del centro, considerar punto anterior y elaboración de protocolo cooperación con el programa de intervención en drogas para la entrega de información de los casos durante este segundo semestre.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: Implementar una sala de abogados y un espacio privado de visita de abogados.

Ubicar buzón de sugerencias en un lugar más reservado que la entrada al recinto.

Respuesta: A partir de la modalidad de sistema semicerrado, que implica que toda joven condenada DEBE encontrarse en el medio libre, a lo menos 8 horas durante el día según el reglamento de la Ley 20.084, y los objetivos dispuestos en el Plan de Intervención individual conducentes a una reinserción social, es que se intenciona y practica en este centro la visita de la joven a su abogado defensor en instalaciones de la defensoría penal pública, por lo tanto no se justifica la existencia de una dependencia exclusiva para la atención de abogado. No obstante lo anterior, se proyecta para agosto de 2015 redistribuir espacios en el primer piso del centro, donde existirán salas de intervención que estarán para el uso de profesionales en el caso que exista la visita de un abogado.

A través de correo de la Dirección de Centro a Jefatura Administrativa, con fecha 11 de junio de 2015, se instruye que una vez implementada la nueva oficina de computación para jóvenes del centro, que en este espacio se traslade buzón de sugerencias.

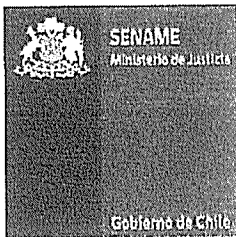
II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Se avanza en relación al Plan de Mejoramiento del Centro, a lo cual se ha redistribuido las funciones del equipo psicosocial, avanzado en manual de procedimientos administrativos y técnicos, plan de emergencia y condiciones de seguridad, constitución de comisiones de maternidad y género, trabajo en equipo y autocuidado.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMI CERRADO DE CALERA DE TANGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Mejor utilización de los espacios del Centro: La situación no ha variado mucho, el Centro siendo tan grande, no explota toda su potencialidad, la que vinculada al factor analizado (Población y capacidad), podría implicar más y mejores espacios para que los jóvenes puedan desenvolverse con holgura y desarrollando labores que les permitan un proceso más pleno.

Respuesta: En este sentido cabe señalar que paulatinamente y en relación a la visita anterior, se han habilitado nuevos espacios para el uso de los jóvenes dentro de los cuales cabe destacar el huerto comunitario, el invernadero, la cancha de fútbol y al interior del edificio central se habilitó con nuevos equipos el telecentro o sala de computación, la cual cuenta en la actualidad con 8 computadores conectados a internet, más 2 juegos de play station.

En este mismo plano, se informa que se está avanzando también en la habilitación final de la sala de espejos (sala de intervención para jóvenes y familias), la que se pretende quede completamente habilitada y dispuesta para fines de este año.

2.- Un sistema Informático de calidad:

Sobre esta observación se reconocen los esfuerzos por la unificación e integridad en la información respecto de los jóvenes condenados, sin embargo, aún no se visualiza un registro general que sea utilizado y visualizado por cualquiera de los profesionales y funcionarios que allí desempeñan. En justicia, hay que decir que ambas recomendaciones implican la consecución de recursos que ordinariamente, corresponde obtener a otros, no a aquellos que se desenvuelven en el Centro analizado.

Respuesta: Tal cual lo señala la misma Comisión, a nivel interno del Centro está establecido un sistema informática que permite registrar y compartir en red, los archivos digitalizados con toda la documentación de los jóvenes que han sido atendidos en el Centro, además de información relacionada con los Comités de Disciplina.

Se informa también que a través del Memorándum N°129 de fecha 25 de Mayo del 2015, se solicitó al nivel regional requerir al nivel nacional, el diseño e implementación de un sistema informático que permita un registro general que sea utilizado y visualizado por cualquiera de los profesionales y funcionarios que en el Centro se desempeñan.

ASPECTOS NEGATIVOS:

- La propia amplitud del predio desnuda una realidad presupuestaria que sólo permite la utilización de ciertos puntos, quedando la sensación en el visitante que otros se encuentran derechamente abandonados.

Respuesta: Tal como se señaló anteriormente y de acuerdo a los recursos con los que cuenta el Centro, se han podido habilitar y acondicionar diversos espacios y dependencias de este, sin embargo tal como lo señala la propia Comisión, una mejor utilización de estos espacios implicaría una importante inyección presupuestaria. Por ello, se postulará "Plan maestro de desarrollo de espacios e infraestructura del CSC Calera De Tango", que se está trabajando por parte del Equipo Directivo del Centro en conjunto con arquitecto de la Dirección Nacional, lo que se activó y comenzó a operativizar a través de reunión sostenida en el propio Centro el día 04 de abril del presente año.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

1.- Observación relativa a visita anterior, no se apreciaron avances o por lo menos estos no fueron informados, en relación a la suscripción de convenios con entidades productivas a fin de facilitar la reinserción laboral de los jóvenes.

Respuesta: En relación a este tema, en la actualidad el Centro mantiene un Convenio con "Fundación Proyecto B", cuyo objetivo fundamental es preparar y formar a los jóvenes en distintos oficios, los cuales son insertados laboralmente de manera posterior a su capacitación.

Además de lo anterior, cabe señalar que el Servicio mantiene disponible una oferta pública de cursos que son licitados por OTEC. Lo anterior, en el marco de transferencia de recursos al sector público; además de becas laborales con Sence, siendo importante destacar el trabajo con las OMIL para la inserción laboral.

Otro elemento a considerar, es que el Servicio se encuentra en proceso de licitación de instituciones colaboradoras para ejecutar durante el segundo semestre de 2015, un programa de apresto y capacitación laboral para adolescentes privados de libertad y en el medio libre, en el marco de un Programa de Intermediación Laboral con un total de 50 plazas en la Región Metropolitana, el cual apunta a facilitar la reinserción laboral de jóvenes y debiera ser adjudicado a más tardar el 23 de junio de 2015 por la Dirección Nacional.

En este plano y en virtud de gestiones propias del Centro, también se informa que se solicitó a través del Memorandum N°127 de fecha 25 de Mayo - al nivel regional, la entrega de algún documento o catastro que diera cuenta de convenios con entidades productivas a fin de facilitar la reinserción laboral de los jóvenes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a visita anterior, mejoró notablemente la cancha, que ya está totalmente implementada, incluso con galerías nuevas, sin embargo, no se ha arreglado los techos, ni la piscina, ni se ha mejorado la situación de la casa tres, en cuanto a los dormitorios de los jóvenes en el segundo piso.

Respuesta: En relación a este punto, cabe señalar que ya se realizó el mantenimiento y reparación de los techos de las habitaciones de la casa 2 y en especial del dormitorio que colinda con el baño de esta, que era la situación más urgente de abordar.

En relación a la piscina, se confirma que efectivamente sólo fue posible realizar una mantención básica durante el mes de Diciembre pasado, toda vez que su reparación total y completa requiere de una inversión mayor, la que se solicitará y considerará en "Plan maestro de desarrollo de espacios e infraestructura del CSC Calera De Tango" que ya se señaló anteriormente.

Finalmente y en relación a la observación realizada por la Comisión, se releva y comparte el importante nivel de riesgo que detenta en la actualidad la existencia de un dormitorio de jóvenes en el segundo piso de la casa 3, frente a lo cual se requerirá nuevamente a través de un Memorandum dirigido a la Dirección Regional Metropolitana - durante el mes de Junio, la asignación de fondos de emergencia u otra alternativa que permita abordar este tema con la mayor premura.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, cabe informar que algunas de las observaciones realizadas por la CISC en este ítem, también fueron levantadas en la visita de la Comisión de Infraestructura de la Contraloría General de la República que visitaron el centro, cuyas observaciones fueron remitidas a la Dirección Regional Metropolitana, quien finalmente las remite al jefe del Departamento de Justicia Juvenil y al Jefe de la Unidad de Infraestructura e Inversión de Sename, en Memorándum N°777 de 08 de mayo de 2015, solicitando la asignación de recursos para estos efectos.

ASPECTOS NEGATIVOS:

- El desaprovechamiento del gimnasio, tanto de la cancha principal, como de la sala de máquinas, es un gimnasio muy grande, que sin embargo, requiere una mantención completa. El estado del cielo interno de las casas requiere urgente un cambio de material, o reparación y pintura. Se mantiene en la casa 2 el calefont en el interior de la misma. La casa 1 en los baños, tienen gran filtración de agua, ya que los receptáculos de las duchas están quebrados y filtran agua.

Respuesta: En relación al gimnasio, cabe destacar que si bien, efectivamente el gimnasio no estaba teniendo un mayor uso, esto se debía a la falta de una iluminación potente, tema que fue zanjado en el mes de Mayo, toda vez que se instalaron 10 focos de gran amperaje que permiten desarrollar actividades deportivas tanto en horario diurno como nocturno. A la fecha se ha utilizado el Gimnasio para jugar dos partidos, en el marco del campeonato futbolazo, donde jugaron en contra de la Fundación La Familia y el Centro Semicerrado de Rancagua.

A propósito del tema del cielo y techo de las casas destinadas a la habitación y por un tema presupuestario se ha podido mejorar techumbre existente en casa 2, postergando para el segundo semestre de este año la mantención del techo existente en las otras 2 casas, siendo importante clarificar que se realizará sólo mantención y pintura, pero no recambio de este.

En lo referente al cambio del calefont al sector externo de la casa, se informa que es una gestión que se tiene programada depara realizar en Julio de este año.

Finalmente y en lo que dice relación con las filtraciones del baño de la casa 1, se solicitará a través de Memorándum dirigido al nivel Regional - en el mes de junio, requerimiento de recursos que permitan cambiar completamente los receptáculos de las duchas que están quebrados y que filtran agua.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a que se instalo sistema de red seca, el que se encuentra a la espera de certificación por parte de bomberos. Respecto a la red húmeda no se observan mejoras, advirtiendo la existencia de varios gabinetes en mal estado. Respecto del gabinete de seguridad este permanece con mayor orden sin embargo, se requiere de más espacio que garantice la mejor movilidad y rapidez a lo hora de enfrentar una emergencia, pues se mantienen los implementos muy amontonados dificultándose la rápida identificación de estos, sumando a ello el gabinete es estrecho y la puerta de ingreso muy pequeña impidiendo el ingreso de dos o más personas. El Centro ha mejorado en cuanto a la iluminación instalando focos que permiten la mejor visibilidad y tránsito entre la casa 3 y el área administrativa. La casa 3 continúa presentando las mismas dificultades observadas en la visita anterior.

ASPECTOS NEGATIVOS:

La red húmeda continua presentando dificultades de presión, existiendo además, gabinetes en mal estado.

Respuesta: Cabe precisar que ya se realizó una primera revisión profunda por parte de la Compañía de Bomberos de Calera de Tango, la que permitió evacuar un certificado que da cuenta de la operatividad de la red seca del establecimiento para su adecuado uso. Es importante destacar en este aspecto, que existieron 3 visitas de estos funcionarios, una de las cuales incluyó una reunión de la Comisión de Seguridad el Centro el día 12 de

Mayo de este año, en la cual participó el Comandante del Cuerpo de Bomberos Don Carlos González, espacio en el cual se abordaron diversos temas relacionados con la red seca y húmeda del Centro.

En relación a la red húmeda, cabe señalar que ya finalizó la licitación para adjudicar el trabajo de mantenimiento y reparación de esta red, incluyendo el cambio de gabinetes, siendo seleccionada la Empresa Dodez, quien realizó su primera visita para definir puestos de trabajo y gestiones varias, a la que le será entregado el terreno la semana que viene, para que comiencen con los trabajos.

Finalmente, cabe señalar en este punto que a propósito de las observaciones realizadas anteriormente por la Comisión, se cambió y amplió la puerta de acceso al gabinete general de seguridad, permitiendo así el acceso de 2 personas por ejemplo. Además se le habilitó una pequeña rampa que permita en caso de incendio - sacar y trasladar el equipamiento de una manera más fácil y oportuna.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a que el Centro implementó un sistema de supervisión de medidas adoptadas en comités disciplinario, sugerencia realizada en visita anterior.

ASPECTOS NEGATIVOS:

No hay aspectos negativos a destacar.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a el manejo de protocolos, en relación a visita anterior hay un mejor manejo de protocolo.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Si bien hay capacidad del personal, no se capacita a la totalidad de estos, del total de ocho solo son elegidos dos para su capacitación.

Respuesta: En relación a este punto, cabe señalar que se está gestionando con sectorialista de nuestro Centro - Sra. Silvia Moraga Vargas (Departamento de Personas), que desde la Mutual de Seguridad se desarrolle un curso de "Primeros Auxilios" para todos los integrantes de la Comisión de Seguridad, que permitirá a lo menos atender a los jóvenes que tengan algún tipo de complicación; además de entrenar a los funcionarios acerca del manejo de protocolos relativos al área de salud. Lo anterior, considerando que el curso sea desarrollado al interior del centro, con el fin de facilitar la participación.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a que no hay avances en las recomendaciones a la contratación de personal exclusivo para apoyar el área escolar. Hay avances respecto a la oferta de capacitación para los jóvenes, sin embargo los requisitos de las entidades formativas resultan ser un obstáculo.

ASPECTOS NEGATIVOS:

A la fecha no hay contratación de Psicopedagogo. (recomendación realizada en visita anterior).

Respuesta: Cabe reiterar tal como fue señalado en anterior respuesta a la Comisión, que no fue autorizado desde el nivel Nacional la contratación de un psicopedagogo para el Centro. Sin embargo, en la actualidad se está concursando a nivel externo, un cargo de Educador de Trato Directo profesional, en el que se intencionará que el postulante que gane el concurso sea de profesión psicopedagogo.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.-Observación relativa a que la ocasión anterior se realizaron dos observaciones vinculadas: El traslado de la cocina y economato.

Cambios en el horno y otros implementos de cocina, sobre lo primero, se hizo presente que no ha habido avance alguno, pues no ha sido prioridad presupuestaria de las autoridades. En relación a lo segundo, se constata cambios en el equipo de refrigeración y microondas. En cuanto al horno, este solo ha sido objeto de Mantencion, pero no de cambio.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Mejorar el espacio de cocina y economato pues es muy acotado e impide el adecuado desplazamiento de las personas, con los consiguientes riesgos laborales que ello puede ocasionar. Al momento de la visita había dos funcionarias de cocina con licencia médica, de un total de 4, lo que evidentemente afecto la calidad de las labores.

Respuesta: Tal como se señaló anteriormente, se está trabajando con arquitecto de la Dirección Nacional en conjunto con el Equipo Directivo del Centro en "Plan maestro de desarrollo de espacios e infraestructura del CSC Calera De Tango", el que incluirá la necesidad de trasladar la cocina y el economato de su ubicación actual, hacia las dependencias que se encuentran en el costado del comedor del establecimiento.

En relación al equipamiento de la cocina, cabe destacar que ha habido cambios en el equipo de refrigeración y microondas, sin embargo no ha sido posible cambiar el horno de la cocina, por el gran valor que este tiene, frente a lo cual sólo se le han realizado las mantenciones correspondientes. Se solicitará a través de Memorándum a la Dirección Regional Metropolitana - durante el mes de Junio, la necesidad de cambiar el horno.

En relación a las licencias médicas de las 2 funcionarias de cocina, cabe informar que una de ellas ya se integró al trabajo y se espera que la otra lo haga el día 16 de Junio del año en curso.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.-Observación relativa a que la vez anterior se realizaron 3 observaciones vinculadas a: Crear instancias de supervisiones clínicas. Generar instancias de capacitación especializada. Reforzar coordinación entre SENDA y SENAME REGIONAL.

Sobre los puntos 1 y 2 se señala que han existido avances al respecto y que se encuentran realizando las coordinaciones respectivas con SENAME, a pesar de que en materia de capacitación los cupos a los diplomados no fueron suficientes para todos los profesionales, se valora la iniciativa como un buen comienzo.

Respecto a la coordinación SENDA/SENAME, se señala que se cuenta con un equipo de asesoría clínica del SENAME, pero que carece de una respuesta adecuada, considerándose como mejor que existieran profesionales clínicos en terreno para los casos mas complejos.

ASPECTOS NEGATIVOS:

El consumo de drogas continua siendo un problema relevante al interior del Centro y la falta de coordinación SENDA/SENAME, que aun se encuentra pendiente. En particular se señala que falta claridad en los estándares que impone el SENAME REGIONAL. Se requiere avanzar en protocolización de situaciones posibles y mejorar la bajada de la información, mejorar los controles para el consumo de drogas (al ingresar a una de las casas existía evidente olor a marihuana).

Respuesta: Si bien y tal como lo señala la propia Comisión se ha avanzado mucho en las coordinaciones entre los equipos del propio Centro y los programas de tratamiento de drogas, con los cuales existen regularmente reuniones de análisis de casos tanto al interior como al exterior del Centro, al igual que en la generación de espacios de capacitación

para abordar la temática de drogas en las que participaron una profesional de intervención clínica y 3 Educadores, se hace necesario ampliar la cobertura al resto del Equipo para lo cual están comprometidos desde el nivel nacional del Servicio, nuevos cursos de capacitación y diplomados para el segundo semestre de este año.

En este punto es importante señalar a propósito del ingreso y consumo de drogas al interior del Centro que si bien efectivamente es una problemática que persiste, ha disminuido notoriamente, lo que se puede ver reflejado en que son muy escasos los Comités de Disciplina que se realizan con los jóvenes para abordar este tipo de faltas.

Sin embargo lo anterior y para controlar e intervenir esta problemática, esta protocolizada en el manual operativo del Centro un procedimiento para revisión de pertenencias de los jóvenes al momento de ingresar de sus actividades externas, las que se realizan de manera regular y planificada en algunas ocasiones y de manera azarosa en otras, gestión que ha permitido en conjunto con los pasos al comité de disciplina y sobre todo de las intervenciones que se hacen con los jóvenes, disminuir de manera importante esta problemática.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.-Observación relativa a que hay ciertos avances en cuanto a la visita de profesionales de la Defensoría Penal Pública al Centro, sin una periodicidad establecida.

ASPECTOS NEGATIVOS:

No existe una regularidad en la visita de un Abogado al Centro.

Respuesta: Si bien efectivamente no existe una periodicidad de visitas regulares de abogados para revisar y orientar causas particulares de jóvenes, se han mejorado las coordinaciones con Defensoría y en especial con profesional Paola Troncoso, lo que ha permitido coordinar visitas al Centro de los abogados, lo cual ha permitido responder consultas e inquietudes de los jóvenes, siendo importante destacar en este sentido que el próximo 19 de Junio se generará un encuentro entre los jóvenes y los Defensores Públicos en el mismo Centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

1.- Es importante relevar en este punto el diseño que se está comenzando a desarrollar durante el presente año, en un esfuerzo conjunto de la Unidad de Infraestructura del nivel Nacional del Servicio y el Equipo Directivo del Centro del " Plan maestro de desarrollo de espacios e infraestructura del CSC Calera De Tango ", el que pretende a corto, mediano y largo plazo hacer un uso más provechoso tanto para los funcionarios, pero para los jóvenes fundamentalmente, de las distintas dependencias y espacios con que cuenta el Centro en la actualidad.

2.- Se está implementando a partir del primer semestre de este año al interior del Centro el "Plan de trabajo nocturno CSC Calera de Tango 2015", el que incluye dentro de sus actividades la confección de diarios murales, uso del microcine, uso del telecentro, realización de reuniones y trabajo directo de tutorías con los jóvenes dentro de otras actividades más.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO LA
CISTERNA:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1. Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:

La sobredotación de jóvenes, que lleva a tener por medida que cuando se presentan más jóvenes que las plazas disponibles, aquellos que les resta menos tiempo por cumplir, son autorizados a pernoctar en su domicilio.

RECOMENDACIONES:

1. Se reitera recomendación en términos de habilitar un nuevo dormitorio que amplíe las plazas existentes.
2. Revisión de criterios de segregación como conducta y compromiso delictual.

Respuesta:

1. En lo relativo a la implementación de nuevo dormitorio, se informa a la Comisión que se mantiene dificultad asociada a la baja dotación de funcionarios nocturnos, actualmente se encuentra 2 cargos de educadores nocturnos en proceso de selección, mediante concurso público. En la medida que estos educadores se incorporen se contaría con el personal necesario para abrir esta nueva dependencia.

2. Con relación a los criterios de segregación, se hace presente que se realiza segregación que distingue a las características del proceso en que se encuentran los jóvenes, por ello casa 1 está habilitada exclusivamente para aquellos jóvenes que se encuentran trabajando y/o cursando estudios formales. Sin desmedro de lo anterior, se incorporará el criterio conductual y compromiso delictual como criterio a evaluar.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1. Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: Escasa dotación de funcionarios en relación al número de jóvenes vigentes en el centro. Aún cuando el director plantea que sería suficiente por que cuando la licencia es de 60 días se autoriza reemplazo y si es menos de 60 días, se pagan horas extraordinarias a los mismos funcionarios del centro.

RECOMENDACIONES:

1. Mejorar la distribución de la dotación del personal, tanto en turnos nocturnos y de día, atendiendo al alto número de jóvenes que atiende el centro.

2. Otorgar y/o planificar capacitaciones en temas de impulsividad, manejo de conflictos, ya que la población son jóvenes mayores de edad.

Respuesta:

Con relación a la recomendación de mejorar distribución de dotación del personal, se informa a la comisión que se han realizado acciones tendientes a optimizar el recurso humano tanto diurno como nocturno, ejemplo de ello es que en enero de 2013 se modifica el sistema de turno diurno de educadores concentrando su mayor presencia en jornada de la mañana, con lo cual se favoreció el trabajo de oferta interna y supervisiones en terreno. Al respecto, se mantendrá esfuerzos para procurar una cada vez más eficiente dotación del recurso humano.

A fin de abordar la constante necesidad de capacitación y en consideración a las necesidades de especialización coherente con las características particulares de nuestros sujetos de atención, se ha dispuesto para el 2º Semestre del presente año, la generación de espacios de capacitación interna donde se incluirá la temática de impulsividad y manejo de conflictos. Sin desmedro de lo señalado, se hace presente a la Comisión que la temática de control de impulsividad es transversal en la intervención especializada que realiza Sename, por cuanto no restrictiva de la condición de mayoría de edad.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1. Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: Separadores en las duchas en las tres casas requieren cambio de estas estructuras, debido al mal estado en el cual se encuentran (Estructura de metal corroídas por el óxido). No han existido cambios en espacios destinado a lavandería. Continúa siendo un espacio muy reducido, con escasa ventilación e iluminación, así como destinado a bodega. De igual modo, no se incorporó observación anterior, de incorporar una lavadora-secadora de uso doméstico para utilizar en caso de necesitar lavar cantidades más reducidas. Madero que sostiene pared colindante del centro, continua en las mismas condiciones, sin generar cambios de mejoras. Enfermería continúa en un espacio muy reducido, visualizándose como un espacio destinado mayormente a la entrega de medicamentos y no a la atención de posibles urgencias médicas que pudiesen suscitarse, a pesar de contar con consultorio cercanos en caso de ello. Sala destinada a realizar Talleres, el cual es un contenedor, continúa sin aire acondicionado, el cual es fundamental para otorgar una atención adecuada en periodos de frío y calor. Lo mismo ocurre con contenedor destinado a educación. Continúan problemas con la electricidad en el centro, no cuentan con generador de energía para todo el centro en caso de emergencia.

RECOMENDACIONES:

1. Los sillones que se encuentran en sala multiuso, requieren un cambio o generara una mantención de sus cojines, debido a que son antiguos y se ven desgastados por el uso.
2. Se recomienda la compra de más sillones, ya que los existentes son pocos para la cantidad de usuarios en el centro.
3. Se recomienda la incorporación de sistema de aire acondicionado en contenedor habilitado para las salas de talleres.
4. Profesionales del centro señalan que se encuentra en desarrollo la implementación de una mediateca, por lo cual se recomienda su pronta implementación, debido a que el centro no cuenta con un adecuado espacio de biblioteca ni de uso de PC para los usuarios.
5. Se recomienda el cierre y arreglo del gimnasio, de modo que sea un espacio de real de recreación para los usuarios. Espacio destinado a realizar taller en pallet y fierro forjado, requiere mayor acondicionamiento para el desarrollo de actividades Planeadas.

6. Se reitera la necesidad de reparar la pared colindante con taller mecánico que se encuentra con riesgo de derrumbe.
7. Se recomienda adquirir un generador de energía eléctrica con mayor capacidad que el existente.
8. Reparar la separación de las duchas.
9. Aumentar el amperaje del sistema eléctrico del centro.

Respuesta:

1. y 2. Conforme a lo observado se programará para el mes de agosto del presente año, un recambio de cojines de sillones de sala de multiuso. Sin desmedro de lo anterior, se incorporará la necesidad de nuevos sillones, en presupuesto de inversión 2016.
3. La adquisición de sistema de aire acondicionado está incorporado en programación de inversión, por cuanto se adquirirá en la medida que se cuente con disponibilidad presupuestaria.
4. Se compromete inicio de sistema de mediateca para el 30 de julio del presente año.
5. Se hace presenta a la comisión limitantes de inversión dado que inmueble es arrendado a Fundación Niño y Patria. Sin embargo, al 30 de julio del presente año, se canalizará solicitud de mejoras en la infraestructura de gimnasio a la referida fundación.
6. y 9. Se informa a la comisión que se restablecerá gestión con Fundación Niño y Patria tendientes a abordar las dificultades en materia de infraestructura que dicen relación con: Reparación de muro medianero del centro y habilitación de corriente trifásica en el inmueble.
7. La adquisición de nuevo generador será incorporada en programación de inversión 2016. Sin embargo de existir disponibilidad presupuestaria en 2015, se comprometerá su compra.
8. Se informa a la comisión que está en plena ejecución la reparación de estructuras metálicas separadoras de duchas. Se estima finalización de obras al 30 de junio del presente año.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: Lugar de ubicación de zona de seguridad está justo donde permanece el estanque de acopio de gas. Ubicación de zonas de seguridad se encuentran muy distantes de lugares donde se realizan actividades. Escasa y en algunos lugares nula señalización de salidas de emergencia.

RECOMENDACIONES:

1. Disponer de una segunda zona de seguridad en el patio posterior, esta debe estar debidamente señalizada y demarcada.
2. Disponer de cambio de lugar en zona de seguridad.
Instalar o pintar señaléticas de seguridad que indiquen salidas de emergencia y vías de evacuación.
3. Realizar simulacros en donde puedan participar agentes externos como bomberos, carabineros y sistema de urgencia de salud (ambulancia).

Respuesta:

1. y 2. Se dispondrán de las coordinaciones para solicitar a experto en seguridad, nos asesore de forma tal de establecer espacio más propicio para demarcar como zona de seguridad en patio posterior. Se estima fecha de realización a 30 de julio del presente año.

3. Se informa a la comisión que de acuerdo con cronograma de actividades se encuentra programado para el tercer trimestre del presente año, un simulacro de evacuación con apoyo de organismos externos.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: Reiterado consumo de drogas al interior del centro y ocurrencia de hurtos y pérdida de objetos personales.

RECOMENDACIONES: Se recomienda supervisar el comportamiento de los jóvenes respecto al consumo abusivo de sustancias y eventualmente pastillas. Se recomienda mantener refuerzo positivo que se pretende con la aplicación de las sanciones.

Respuesta: Respecto a la sugerencia realizada en este ítem, se informa a la comisión que el consumo de sustancias es un elemento de intervención a todo el proceso, por lo que se despliegan distintas miradas para el abordaje:

- **Manejo de caso:** PEC realiza derivación a PIC quien aplica pauta de tamizaje para determinar patrón de consumo y urgencia de tratamiento.
- **Problematización:** Espacios de entrevistas en que se promueve una mirada reflexiva respecto a la situación de consumo y consecuencias asociadas, buscando avanzar en la motivación para el inicio de tratamiento.
- **Abordaje disciplinario:** Atendiendo la relevancia de abordar esta situación en consistencia con la necesidad de oportunidad de la intervención, se ha determinado que equipo nocturno realice encuadres disciplinarios e inicie comités de disciplina con toma de declaración e intervención inicial, remitiendo antecedentes posteriormente a PEC para la conformación final del comité y toma de decisiones.
- **Revisión al ingreso al centro:** Director del Centro junto a Coordinador nocturno realizan frecuentes procedimientos de revisión al momento del ingreso de jóvenes en turno nocturno.
- **Cobertura de espacios:** Cada jornada se organiza el turno estableciendo funcionarios para desplegar estrategias preventivas frente al consumo al interior del centro.

FACTOR 6: SALUD

1. Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: No hay avance en la confección de protocolo en la unidad de salud, tampoco hay capacitaciones para personal en la pesquisa y detección oportuna de psicopatologías.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda retomar campañas de vacunación.
2. Confeccionar un programa que incentive a los jóvenes a atenderse en Redes de Salud.
3. Confeccionar y escriturar protocolos en Redes de Salud.
4. Gestionar Capacitación para personal con el objeto de pesquisar oportunamente psicopatologías

Respuesta:

1. Respecto al primer punto, se informa que en momentos de campaña de vacunación encargada de enfermería gestiona posibilidad de acceder a este servicio en dependencias de consultorio Eduardo Frei Montalva. De hecho el día lunes 15 de junio se ha gestionado vacunación para jóvenes y funcionarios en dependencias del centro.

2. En relación a la recomendación de confeccionar un programa que incentive a los jóvenes a atenderse en la red de salud, se informa que al momento del ingreso se realiza

una entrevista con encargada de enfermería quien realiza labores de orientación para el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales de cada joven.

3. Respecto a la propuesta de elaborar protocolos de salud, se informa que existe protocolo de entrega de medicamentos, y que se realizarán gestiones para consignar información en documentos que den cuenta de los diferentes procedimientos.- Al respecto, es importante mencionar que el modelo Semicerrado contempla que los jóvenes ingresen y sean beneficiarios de la red de salud pública, por lo cual, el único protocolo relevante en temas de salud es el existente en cuanto, es decir el de entrega y resguardo de medicamentos.

4. En lo relativo al punto 4 se revisará la posibilidad de contar con la capacitación sugerida.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: Insuficiente oferta educativa. Insuficiente oferta laboral.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda instaurar oferta educativa de mejor calidad.
2. Velar por que los talleres de reforzamiento sean impartidos por docentes.
3. Contemplar mayores opciones para vincularse a la educación formal, teniendo presente que la mayoría de los condenados optan por una inserción laboral por sobre la educacional.
4. Necesariamente debe perfeccionarse y mejorar sustancialmente la oferta laboral, la existente es absolutamente insuficiente para pretender que un joven pueda insertarse seriamente al mundo del trabajo.
5. Desplegar una mayor actividad deportiva, organizada y coordinada por el centro, sin perjuicio sin perjuicio de la autogestión de los jóvenes, situación importante para su propio desarrollo, pero aquello no puede significar que el semicerrado se despreocupe de la temática.
6. Es necesario contar con mejor y mayores instalaciones deportivas a disposición de los jóvenes.

Respuesta:

1. y 2. Se informa que el área escolar de nuestro centro efectivamente está integrada por profesionales docentes, quienes ejecutan talleres de refuerzo para avanzar en el proceso de nivelación escolar. Para reforzar esta área, se han desarrollado convenios con Universidad de Chile, IP Chile y recientemente UMCE, instituciones que mediante diversas coordinaciones disponen de manera permanente de alumn@s en práctica para el logro de objetivos planteados.

3. Es relevante incorporar al análisis la etapa del desarrollo en la que se encuentran nuestros jóvenes, todos mayores de edad, en muchos casos asumiendo responsabilidad parental y con significativo retraso académico. Pese a esto la posibilidad de incorporación a instancias de educación formal siempre es una prioridad.

4. El área de redes de nuestro centro de manera permanente realiza gestiones para la ampliación de oferta laboral. En este marco, durante el mes de mayo del año en curso se presenta proyecto de inserción laboral 1x1 al área de oferta de Ministerio de Justicia sin obtener respuesta a la fecha. Es importante contemplar, que parte importante de los jóvenes actualmente sin inserción presentan habilidades ocupacionales reducidas, experiencias negativas de inserción o falta de estructura en su rutina, razón por la que se instala dentro de la rutina de funcionamiento interno del centro oferta en ergoterapia y apresto laboral.

5. y 6. Se informa que el deporte es un área relevada en la gestión del centro, de esta forma, desde principios de año se han desarrollado actividades de fútbol en el marco del

Programa Futbolazo de la Fundación de la Familia; una vez al mes se realizan encuentros deportivos con diversos actores de la comunidad, se ha incorporado en el plan de trabajo nocturno Proyecto Vivo Sano y campeonato de PinPon. Respecto a la infraestructura se han realizado incipientes mejoras en el marco de lo presupuestariamente posible y se han destinado recursos para arriendo de espacios externos cuando se ha estimado relevante.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: El espacio de almacenaje es un lugar pequeño que colapsa cada vez que llega el pedido (por un periodo de tres meses), se debe apilar todo de tal forma que la poca ventilación que hay en ese lugar queda tapada con caja. En relación a la refrigeración de los productos, uno de los refrigeradores no logra regular su temperatura en forma adecuada. La encargada debe explicar que en el rango en el que debe oscilar es entre 0-6, pero que a veces se dispara y deben cambiarlo manualmente. Refieren que los técnicos indicaron que ese refrigerador estaba en buenas condiciones y que lo que hacía que fallara era la ventilación del lugar donde se encontraba instalado.

Señalan que en los meses de calor son complicados ya que el espacio en el que se encuentran todos estos aparatos es bastante estrecho y sin ventilación, por lo que las altas temperaturas más el calentamiento de los motores afecta el funcionamiento de la refrigeración en general.

No saben si hay chicos con sobrepeso o celíacos, refieren que esa indicación debiese venir desde enfermería y que no han recibido información alguna.

Un aspecto negativo que necesita ser atendido con urgencia es la dotación de manipuladoras. Actualmente tan solo dos manipuladoras realizando un trabajo para el cual se requieren cuatro manipuladoras, según explican se están concursando los otros dos cupos que corresponden a trabajadoras que se fueron por su jubilación (en los meses de Diciembre y Enero). Ha sido un proceso muy lento (el concurso recién se abrió el 15 de Marzo) y no se ha considerado la sobrecarga de trabajo que hoy tienen las manipuladoras. El turno que debiesen tener es de 3 x 2, pero en la actualidad están cumpliendo uno de 2 x 1, además de una jornada más larga de trabajo ya que lo normal es de 07:00 hrs. A 19:00 hrs., pero su horario en la actualidad está siendo hasta las 21:00 hrs.

RECOMENDACIONES:

1. Es urgente dar prioridad a la contratación de los puestos de manipuladoras faltantes, ya que las condiciones actuales de las trabajadoras que están asumiendo la carga no es sostenible en el tiempo, se pone en riesgo no solo su salud física sino que mental.
2. Es necesario incorporar un extractor de aire en el lugar donde se encuentran todo el equipamiento de refrigeradores y freezer, ya que las altas temperaturas en los meses de calor afecta el funcionamiento de la maquinaria y por lo tanto los productos.
3. La sala de almacenaje está colapsada con la llegada de los pedidos quedando sin ventilación alguna.
4. Se sugiere evaluar incorporar extractor o bien usar un espacio más amplio.

Respuesta:

1. Se informa la comisión que se encuentra adjudicado uno de los dos cargos de manipuladora de alimentos, la persona seleccionada hará ingreso a funciones a partir del 1º de julio del presente año. Así mismo, se solicitará a la instancia regional, en la medida que sea posible, el agilizar el concurso para proveer el cargo pendiente.

2. Se incorporará en programa de mantención la instalación de extractor de aire en economato del centro. Se estima fecha de término al 30 de septiembre del presente año.

3. y 4. Se informa a la comisión que para este año se encuentra programada la adquisición de módulo container el cual será utilizado como espacio de almacenaje de productos de bodega central.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: Existen pocos cupos y lista de espera para la derivación tratamiento de modalidad residencial. En cuanto a cupos de corta estadía, esto sigue siendo un problema ya que existen pocos cupos y los turnos son muy largos. Existe demora desde los centros de tratamiento en la evacuación de los informes, ya sea diagnóstico, como para temas judiciales o altas administrativas.

RECOMENDACIONES: Se recomienda instalar reuniones tanto a responsables de SENDA como de SENAME para que se den soluciones reales y a tiempo respecto a los cupos de tratamiento para modalidad residencial y corta estadía.

Agilizar el nombramiento del 2do Psicólogo que se incorporaría y evaluar posibilidad de incorporar a un tercero.

Respuesta:

El área de salud mental de nuestro centro mantiene permanentemente acciones de coordinaciones con la red con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de intervención particular de cada joven.

Respecto a los procesos de abordaje en modalidad residencial y corta estadía, se mantiene como elemento a trabajar en términos interinstitucionales, pues la oferta existente es insuficiente. Por su parte resulta relevante incorporar esta mirada en la judicatura, pues se ha definido que el consumo problemático es una de las principales causas de interrupción y deserción de los procesos, en esta línea con fecha 8 de junio se realiza reunión a fin de realzar problematización inicial con defensoría.

Respecto a la incorporación de 2do Profesional de Intervención Clínica, cargo se encuentra en proceso de selección.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR: Falta de visitas de abogados y registro para ello. Carencia de condiciones mínimas de caseta de seguridad.

RECOMENDACIONES: Implementar espacios privados para visitas de abogados y familiares. Habilitar caseta de seguridad con condiciones mínimas de permanencia. Implementar buzón de sugerencias y reclamos que no se visualiza al ingreso.

Respuesta:

1. En relación a lo planteado respecto a las visitas de los abogados, es importante señalar que en este modelo se propicia espacio para la administración de tiempo de cada joven, pudiendo contemplar en ese espacio la posibilidad de a Defensoría y resolver asuntos judiciales en los espacios destinados por los abogados para tales fines. En virtud de lo señalado, no sería procedente implementar espacios privados de visita.

2. Respecto a la posibilidad de contemplar espacio para las visitas de familiares, se releva que en atención a las características del modelo, se estima apropiado como parte del proceso de habilitación, integración y responsabilización brindar las facilidades para que los jóvenes puedan realizar visitas a sus familiares diariamente.

3. Existe un sistema de registro relativo a toda persona o representante de institución que ingresa al centro.

4. Lo que tiene relación con caseta de seguridad de portería, en la actualidad se encuentra en proyecto por el Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional la compra de una nueva caseta o en su efecto la reparación y ampliación por parte de este Centro.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

**I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
METROPOLITANO NORTE.**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"Se deben observar los criterios de segregación adoptados, sobre todo tratándose de la casa N°5 que alberga a jóvenes con problemas mentales"

Respuesta: En relación a los criterios de segregación actuales, es importante señalar que no existe una Casa específica del Centro que albergue jóvenes con perfiles psiquiátricos de forma independiente, sino que debido a las necesidades contextuales y con base en los criterios internos de segregación asociados a Complejidad Interventiva, se ha decidido asignarlos preferentemente a casas N° 4 y N° 5, debido a que son casas de perfiles interventivos de menor complejidad que las casas restantes.

Del mismo modo, se ha optado por separar entre sí a los jóvenes de mayor complejidad psiquiátrica, toda vez que permite un manejo más personalizado, evita generación de conflictos entre éstos, así como también, controla en algún sentido, el desgaste de los equipos intervinientes.

En el anterior escenario, se identifican 4 casos de complejidad psiquiátrica y manejo crónico; de éstos dos jóvenes con alta complejidad han sido asignados a casa 4 y los otros dos son asignados a Casa N° 5, debido a su mediana complejidad, que en el día a día, logran mayor estabilidad en dicha Unidad, debido a que existe un mayor equipo interventivo y pares con perfiles más similares.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"No se aprecian. Se aprecia superación paulatina de los problemas de comunicación constatados al interior de Centro"

"Aún no se superan las comunicaciones radiales al interior del Centro, Se mantienen los problemas en las casa 4 y 5"

Respuesta: En relación a este punto se envió memorándum 178 con fecha 23 de abril 2015 a la Dirección Regional Metropolitana, solicitando los recursos para la instalación de una antena cuyo costo tiene aproximadamente \$3.500.000. Esta medida mejorará ostensiblemente las comunicaciones al interior del Centro.

Cabe señalar que la Dirección Regional envió el requerimiento a través de memo 783 de fecha 11 de mayo 2015 a la Dirección Nacional, para su estudio al Departamento de Administración y Finanzas.

"Implementar cámaras en casa 5 que actualmente no tiene".

Respuesta: en este punto tenemos discrepancia debido a que siempre han existido cámaras de seguridad en las casas.

"Solicitar ampliar personal de acuerdo a las necesidades existentes en especial educadores que trabajan en las casas."

Respuesta: En relación a este punto se han enviado varios memos solicitando la reposición y solicitando los cargos faltantes en los siguientes PSI- 003= 01ETD diurno; PSI 013= 01 monitor talleres, 01 terapeuta ocupacional, 01 Jefe Técnico, 01 PIC, 01 PEC, 06 ETD Nocturnos, 01 Encargado de ingreso, PSI 038= 01 ETD Diurno..-

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

"Incorporar en exploratorio 2016 solución definitiva al problema de infraestructura de las ventanas de todo el recinto".

Respuesta: todos los antecedentes para la modificación de forma definitiva de las ventanas del centro se encuentran en la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Servicio, situación en la cual se ha corroborado en terreno por arquitectos de dicha unidad, esto debido a que desde esta unidad se debe gestionar el proyecto y generar los recursos para la implementación del nuevo diseño de las ventanas, con un monto estimativo de \$350.000.000 de pesos. Se debe consignar que el Departamento de Justicia Juvenil y la Unidad de Infraestructura e Inversiones tiene priorizado éste proyecto dentro de las necesidades de CMN.

"Solucionar la situación que afecta a los ventanales de las zonas norte y poniente, durante las lluvias, en especial sector talleres, para evitar filtraciones o caídas de materiales".

Respuesta: Todas las ventanas que se encuentran en el sector norte y poniente del área de colegio y talleres, han sido selladas en el mes de mayo con productos que impiden todo tipo de filtración de líquidos, esto hasta que la unidad de infraestructura diseñe un proyecto de acuerdo a las necesidades tanto de forma funcional como de seguridad.

"se sugiere cerrar o resguardar el espacio de mini sala de ejercicios de la unidad de corta estadia".

Respuesta: se implementará un sistema de protección durante el 2º semestre de 2015, para el equipamiento con el cual la UHCE cuenta, para que los jóvenes puedan realizar ejercicios y estos no queden a la intemperie.

"en la enfermería de debe implementar un sistema eléctrico adecuado que permita instalar enchufes en los boxes de atención que carecen de ellos".

Respuesta: con respecto a los boxes de atención que no cuentan con enchufe, es debido a que originalmente estos espacios se encontraban destinados a ser utilizados como habitaciones para los usuarios y no ha existido ninguna solicitud formal por parte de esta unidad para la implementación de enchufes en los nuevos espacios de trabajos. De igual manera se realizará una nueva instalación eléctrica para que este espacio cuente con las condiciones necesarias para la atención de los jóvenes.

"Se debe procurar la adquisición de un nuevo estanque de reserva de agua".

Respuesta: En relación a las observaciones realizadas desde la visita anterior, se puede acotar que con respecto a la construcción de un nuevo estanque de agua, ya se encuentra en conocimiento de la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Servicio, ocasión en la cual durante el mes de Mayo han concurrido arquitectos de dicha unidad a corroborar en terreno las condiciones actuales de la infraestructura del Centro Metropolitano Norte, para así de esta manera diseñar un proyecto acorde a las

necesidades para el suministro de agua que puede ser a través de un estanque o de conectarse a la red de agua potable del Sector de Huertos Familiares.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

1. Las recomendaciones se puede señalar que en cuanto a la certificación de las redes húmedas y redes secas están siendo gestionada nuevamente con el cuerpo de bomberos de Til Til la ejecución de estas pruebas y las gestiones para cumplir este objetivo se está realizando mediante reuniones, cuyo plazo será entre los meses de Junio-Julio.
2. Respecto a la periodicidad de la pruebas de red húmeda está siendo realizada mensualmente.
3. La red húmeda que se encontraba en mal estado, fue reparada en el mes de mayo 2015.-
4. La periodicidad de la ejecución de simulacros se están realizando dos semestralmente lo que involucran a la totalidad de los funcionarios, esta es la periodicidad que se establece desde la Dirección Nacional de Sename de la Unidad de Prevención de Riesgos.
5. La eliminación de los candados en los gabinetes de extintores y red húmeda no es compatible con la recomendación, ya que no hay dispositivo o elemento que impida la manipulación libre del joven con estos equipos que como resultado de lo anterior, estas se deterioran o quedan dañadas.
6. La capacitación de los funcionarios en cuanto al uso y funcionamiento de equipamiento bomberil, se está ejecutando en forma progresiva por sistema de turno y tendrá como fecha de término el mes de Julio.
7. La regulación respecto al tránsito libre de los jóvenes en el exterior de las casas, está directamente relacionado con el área técnica y supervisión constante de los coordinadores de casa y coordinadores de turno.
8. Esta recomendación es de competencia del área técnica.
9. La metodología para socializar a los jóvenes sobre los procedimientos del plan de emergencia son mediante Dópticos informativos, los que serán entregados durante el mes de Junio.
10. El sistema de tecnovigilancia tiene varios componentes como son cámaras, sistema de detección de incendio y equipos de revisión en mal estado, lo cual está pendiente por falta de disponibilidad presupuestaria de la Dirección Nacional.
11. Respecto a la capacitación del buen uso de los equipos tecnológicos, esta debe ser gestionada mediante la Dirección Nacional Departamento de infraestructura e inversiones.
12. La mantención al sistema de tecnovigilancia se encuentra detenido en su ejecución por falta de disponibilidad presupuestaria.

13. La recomendación en cuanto a favorecer gestiones respecto al sistema de tecnovigilancia está sujeto a lo planteado en el punto 12.
14. Respecto a la prueba de la motobomba que se encuentra en sector piscina y la dificultad que presenta según recomendaciones de bomberos, será subsanada durante la semana del 15 al 19 de Junio.
15. No hay escalera para acceso a piscina.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"Se recomienda reducir los tiempos internos en la aplicación de sanciones y notificaciones de las mismas al joven."

Respuesta: Respecto a los tiempos internos en la aplicación de sanciones y notificación de las mismas al joven (adolescente según el lenguaje utilizado por la Ley 20.084 para internos, más allá del cumplimiento de la mayoría de edad), tal como se señaló a los comisionados actualmente SENAME se encuentra en una etapa de evaluación del procedimiento disciplinario, relacionada a meta CDC, en la cual se espera obtener propuestas de reforma de esta instancia. Al respecto, uno de los criterios expuestos en la resolución exenta n° 321/B de este Servicio de fecha 07 de junio de 2007 es el de la concentración del procedimiento que desde que se informa a la Jefatura Técnica (para esto el centro toma como fecha la de elaboración del informe de situación y no la de recepción en secretaría) hasta la resolución del Director de la sanción no debe mediar más de un mes. En ese sentido, el protocolo interno establece plazos de cada instancia para antes de llegar a la resolución. Se estima que sin perjuicio, lo más relevante es que entre el hecho que origina la falta y la notificación de la tipificación, posibilidades de declaración y presentación de prueba por el adolescente no pase más de una semana hábil con el objeto de mantener fresca la memoria del suceso.

Se estima que un mes para toda la resolución de la situación es adecuado, sin perjuicio, que también se cree que ese plazo debería ser aplicado en casos excepcionales y para faltas graves y no para el resto de las faltas que podrían ser determinadas en un plazo y con un procedimiento más breve. Incluso, en el caso del recurso ante la resolución del Director éste debería considerarse igualmente dentro de ese mes con el objeto de tener una resolución de conflictos en un tiempo inmediato y que el comité de disciplina y el proceso disciplinario no sea un elemento de tensión prolongado en el tiempo, sobre todo, como ya se ha dicho, en las faltas graves y en toda aquella en que se ve afectada la integridad física o psicológica de las personas.

"Especificar por escrito la naturaleza del recurso reconocido al joven; sea recurso de revisión o apelación, pues con ello se podrá evaluar de mejor forma los alcances y utilidad del recurso"

Respuesta: Respecto a especificar por escrito la naturaleza del recurso reconocido al joven (adolescente) se debe señalar que se concuerda con esta afirmación. Es más, dentro del procedimiento creado por este centro se establecían documentos separados que daban un tenor de coherencia al procedimiento como un todo lineal y se señalaban los alcances de cada acto relacionado con el adolescente. Se estima del todo necesario determinar la naturaleza del recurso que puede ejercer el adolescente ya que con ello se acota cuáles son las peticiones procedentes para su admisibilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, también se reconoce que el adolescente tiene un conocimiento de esta instancia y realiza una valoración de los actos bajo los cuales está siendo conocida una conducta tipificada como falta. La utilidad y efectos o alcances más bien pueden tener asidero desde el punto de vista administrativo para SENAME en su discusión y determinación de naturaleza jurídica. Desde el punto de vista práctico, se asegura que el adolescente tenga derecho a una instancia superior cuando a pesar de la decisión de la Dirección de Centro la situación sigue siendo controvertida. En ese sentido,

no es perjudicial para el adolescente que este recurso sea visto desde el punto de vista administrativo como un recurso con causales amplias, ya que permite el ejercicio de una mayor posibilidades de derecho, como puede ser el de apelación a los hechos, queja por errores o vicios en el procedimiento, o inclusive de reconsideración de la medida. La notificación y comunicación del recurso hace las veces de proceso educativo en la conformación del proceso y es una herramienta útil en la intervención socioeducativa para la prevención de conflictos y la adecuación de las conductas a la norma, así como la comprensión de infractores de Ley de los canales idóneos de resolución de conflictos.

"no sobre utilizar las celdas de separación de grupo"

Respuesta: Respecto a no sobre utilizar las celdas de separación de grupo, tal como da cuenta el presente informe de la Comisión, esto ha sido un criterio sostenido de la Dirección de Centro. En un primer momento se adoptó todo un criterio protocolizado para delimitar los aspectos que eran propios de la separación de grupo y así restringir la separación en la habitación individual y el ingreso a la casa de separación (actualmente Unidad de Intervención Especializada) por motivos que no fueran relevantes. La separación de grupo no es una sanción, criterio que ha sido respetado y ratificado en la aplicación de la medida de manera uniforme, y no está relacionado al proceso disciplinario, a pesar que puede estar relacionada fácticamente con alguna falta grave (como la agresión física o la amenaza seria y plausible a la integridad física de otro), pero tiene una finalidad interventiva conductual y no educacional, tal como enfáticamente se señaló a los comisionados. Eso la misma Comisión lo evalúa como un avance. Actualmente nos encontramos en un segundo momento de evaluación de esos criterios radicado en la problemática de la rutina diferenciada (para no mezclar a adolescentes que mantienen problemas relacionales entre ellos), la aplicación de los planes diferenciados, la forma de utilizar los espacios, evitar la definición de protección en base sólo a los dichos de los adolescentes y generación de otras formas de conflicto.

En el último tiempo, se ha avanzado a generar espacios de mediación entre las personas involucradas en los conflictos (lo cual requiere ciertamente de una mayor protocolización), cambios de casa y de rutina interna del centro. Dentro del ámbito regional y nacional (ya que es facultad de dichas autoridades, en que la solicitud del centro no es necesariamente el impulsor de la solicitud) existe procedimiento de traslado de centro dentro de la región y, como última instancia, a nivel nacional dentro del marco legal. Respecto a la prolongación por 24 horas al ingreso de adolescentes sin rutina, la frase no es del todo acertada, ya que lo que no existe en ese momento es una rutina específica (plan diferenciado) sino una adhesión a la rutina estándar de la Unidad. Además, como forma de intervención frente a maltrato por parte de adolescentes no se hace mención a la Circular n° 2309 que es un protocolo general de SENAME en el cual se debe reportar cualquier situación de maltrato en los términos amplios del art. 7 del D.S. N°1.378 que establece compromisos, intervenciones y seguimiento por parte de la Dirección Regional; el cual se emplea generalmente frente a la problemática de peleas, maltrato funcionario o cualquier otra y es una medida que en el informe no se menciona.

"Informar a defensoría cuando superan las 24 horas de permanencia en UAE"

Respuesta: Respecto a la información a Defensoría cuando la separación de grupo sobre pase las 24 horas es necesario señalar que en la Región Metropolitana desde la entrada en vigencia de la Ley 20.084 ha existido como problema la falta de información que SENAME tiene respecto al defensor titular, entendiéndose que los mismo adolescentes lo desconocen al momento del ingreso al Centro y existe una dotación de defensores juveniles bastante amplia. En principio SENAME optó por la comunicación inmediata al Tribunal, ya que a través de éste se asegura la notificación a los intervinientes y de alguna forma se subsana la falta de información. También se ha ocupado como mecanismo las asistentes sociales de la Defensoría, sin embargo, en casos en que las causas son de Juzgados de Garantía de periferia al Centro de Justicia se ha optado por la información directa al defensor RPA local (por ejemplo en Colina existe un defensor RPA y se le privilegia en el contacto en perjuicio de la asistente social), sin embargo, no se tiene la información de la defensoría de San Bernardo o Puente Alto, por ejemplo, lo cual se trata de enmendar a través del Coordinador Judicial. Por lo tanto, la implementación de esta recomendación se encuentra en proceso y se requiere por parte de la Defensoría Penal Juvenil la actualización de los defensores y sus casillas electrónicas, así como la habilitación de un correo especial para informes o comunicación de SENAME que no

pase por la buena voluntad de un(a) funcionario(a) y la rapidez de comunicación con el defensor titular a que se encuentre presente en el lugar de trabajo, para lo cual dentro de la estructura jerárquica de la Defensoría se ha informado mediante oficio a las jefaturas correspondientes (Jefaturas Locales o de la zona norte o sur de la defensoría RPA del centro de Justicia).

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

"Falta de vehículo propio de la Unidad de enfermería acorde a las exigencias en la prestación de servicios de salud".

Respuesta: En este sentido es posible señalar que debido a que la Unidad opera mediante un contrato de prestación de servicios (Colina Salud), no es posible exigir la disposición de un vehículo de emergencia, toda vez que el documento y/o contrato de prestaciones no contempla que dicha institución deba poseer vehículo propio para atender situaciones de emergencia. No obstante esto, se encuentran efectuadas las coordinaciones de red necesarias para proceder a la derivación y atención oportuna de jóvenes en centros asistenciales de urgencia.

"Evaluar jornadas laborales de funcionarios de la unidad de salud dentro y fuera del centro evitando dobles jornadas de trabajo".

Respuesta: De acuerdo a contrato establecido con Colina Salud, deben resguardar la permanencia de un paramédico al interior de la Unidad durante 24 horas los 07 días de la semana, en razón de esto, es que la Institución establece contrato con paramédicos mediante turnos de 24 horas, desde las 08.30 am. Sobre el resto del personal, se informa que enfermera jefe de unidad cuenta con horario administrativo desde las 08.00 a 17.00 hrs. de lunes a viernes, Apoyo administrativo en mismo horario de Enfermera Jefe, se informa finalmente que médico de morbilidad realiza atención de lunes a viernes desde las 13.00 a 17.00 hrs.

"Elaborar un protocolo de adquisición, control y seguimiento de acuerdo a normas de farmacia".

Respuesta: Se informa que existe protocolo que contempla observación señalada respecto al manejo de farmacia, denominado "Protocolo almacenamiento, control y registro de temperatura de fármacos al interior del CMN", el que es complementado mediante "Protocolo de plan alternativo de almacenamiento de medicamentos en caso de corte de electricidad prolongada". Finalmente señalar que para la administración de los fármacos se encuentra vigente "Protocolo de manejo y administración de fármacos al interior del centro".

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

"No todos los jóvenes logran alcanzar capacitación en oficio % no de adherencia a escuela, talleres y actividades escolares de jóvenes que se encuentran en UAE o Casa Segregación".

Respuesta: Esta observación tiene relación con la calidad jurídica del joven, el porcentaje más bajo de participación es de los jóvenes quebrantados, además de los jóvenes que les quedan 3 meses para egresar, por cumplimiento de su sanción, por lo anterior no alcanzan a capacitarse en oficios ya que estos tienen una duración de 240 horas. Los jóvenes que se encuentran en UAE tienen atención de talleristas SENAME en dos horarios: mañana y tarde, además de atenciones de la psicopedagoga cuando el plan entregado por PIC lo requiere.

Solo hay un joven con problemas de salud mental no matriculado en la Escuela de Oficios. Para él se realiza una rutina diferenciada, con apoyo PAI, UHCE, Talleristas SENAME y Colegio; mientras que los jóvenes que no tienen perfil para formación laboral y que no

validan los espacios prosociales, son matriculados en Pre Oficios para trabajar las brechas y poder optar a matrícula en Oficios.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

"Según evaluación realizada por la nutricionista la mayor parte de los jóvenes del centro presenta índices de sobre peso".

"Respecto a los alimentos que ingresan las familias solo se controla el origen del alimento (nivel de salubridad mínima) pero no la calidad nutricional de este"

Respuesta: Está regulado el ingreso de comida chatarra de los familiares, esta medida se tomo a través de instructivos con fechas de 14 de abril 2014, y 6 de junio 2014, en donde se norma los factores de salubridad y restricciones de comida chatarra a los jóvenes por parte de las familias que las visitan.

"la fruta y la verdura no se come con la frecuencia debida, es decir, consumo diario de ambos alimentos"

Respuesta: Se solicitó a la empresa proporcionar mayor cantidad de frutas y verduras en la dieta de los jóvenes, quedó plasmada en la última supervisión realizada por la DRM en el mes de mayo 2015

En relación a este punto se reevaluará de cómo está tomándose el índice de grasa corporal debido a que la nutricionista no cuenta con el instrumento de medición de manera técnico-manual.

Ahora bien los jóvenes se les entregan la dieta, pero en ocasiones estos no adhieren a comerla debido a que no les gusta o no los deja satisfecho.

Una de las medidas que se tomo fue de incrementar la fruta 2 a 3 veces por semana y disminuir el gramaje del pan en la hora de almuerzo a 50 gr.

Además se normalizó el ingreso de comida chatarra en las visitas.

Cabe señalar que los jóvenes que presentan índices de sedentarismo debido a que en ocasiones no les interesa practicar algún deporte que les llame la atención, dado que el Centro cuenta con gimnasio de máquinas y para realizar actividades bajo techo como el gimnasio y la cancha de futbolito más una pista de correr los 100 metros planos.

Las estrategias para la adherencia a este tipo de actividades va desde la incorporación de 8 talleres deportivos en diferentes horarios en la rutina formativa, donde cuentan con todos los materiales e insumos para la realización de las clases. Tienen clases en la mañana, medio día y tarde; se organizan jornadas especiales de un día, se participa en campeonatos de fútbol con la selección que entrena los días viernes y se apoyan todas las iniciativas que nacen de los jóvenes o Educadores de Trato directo.

La comida chatarra que entrega el Centro, sólo se entrega en ocasiones especiales como actividades grupales de fines de semana y cumpleaños.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

"Existe alta rotación de personal en el equipo PAI, lo que dificulta constituir las triadas de atención y establecer un vínculo terapéutico con continuidad con los jóvenes, se presume que esta rotación podría deberse a problemas de liderazgo del equipo (desde el año 2012 han tenido tres directores) y a condiciones laborales; al problema de rotación se le suman una gran cantidad de licencias médicas en el equipo".

Respuesta: Sobre esta observación es posible señalar que según los antecedentes aportados por director del programa, efectivamente existe una baja dotación de personal lo que se traduce en la composición de solo 2 de 3 triadas que debiesen intervenir a jóvenes; de tal modo que se dificulta el cumplimiento oportuno y eficiente de las atenciones programadas para los jóvenes vigentes en programa, como así mismo no es posible avanzar en la lista de espera del programa, la que a la fecha de emisión de esta respuesta era de 09 jóvenes.

Se han sostenido reuniones regulares tanto con Director de PAI y su suplencia a propósito de la preocupación existente en este tema, como así mismo el día 03 de junio de 2015 se efectúa reunión entre SENDA/PAI/SENAME para levantar esta temática, de la que se desprenden acuerdos relacionados con la reposición oportuna de los cargos restantes, la cantidad de atenciones y la regularidad de las mismas, con la finalidad de favorecer el cumplimiento cabal del proceso de intervención terapéutica de los jóvenes.

El proceso de selección de postulantes para ingresar al equipo PAI, ha sufrido algunas modificaciones, con el propósito de acelerar el ingreso oportuno de los profesionales. Es por ello, que es el Director del programa en mención y parte de su equipo, quienes realizan reclutamiento, como también las entrevistas. Aquellos candidatos que el equipo considere que cumplen con las competencias y perfil del cargo, son presentados a SENDA, siendo éste organismo quien finalmente concreta la contratación (en caso de proceder y tomando en cuenta la apreciación del equipo evaluador.) Este procedimiento, tarda aproximadamente un mes y medio en concretarse, por lo cual, la reposición de cargos podría efectuarse a fines del mes de Julio, aproximadamente.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

FASE DE EJECUCION DE SENTENCIA

1.- Observación relativa a:

"Se observa que no existe coordinación adecuada entre los jóvenes y la información que deben recibir para acceder a sustituciones en etapa de ejecución de condena".

Respuesta: Luego de intervención de Profesional Encargada de Caso "PEC" con los jóvenes, este(a) evalúa proceso de intervención de cada joven, frente a solicitud de sustitución, de ser necesario, PEC solicita a Asesor Jurídico del centro que se entreviste con el joven, con la finalidad de aclarar dudas sobre la solicitud.

De igual forma, de manera semanal PEC entrega a Asesor Jurídico nomina de jóvenes que desean entrevistarse con Abogado Defensor, esta nomina es enviada de forma semanal previo a la visita de Defensor Penal al centro.

Abogado Defensor, en cada visita (frecuencia semanal) se entrevista con Asesor Jurídico del Centro, con la finalidad de profundizar sobre las solicitudes de estos, y de ser necesario se cuenta con la presencia de él o la PEC del joven.

Además, frente a solicitudes de sustitución o remisión de los jóvenes manifestadas al Abogado Defensor. Asesor Jurídico y/o PEC informan a Defensor sobre el proceso de intervención del joven y si la evaluación del cumplimiento de los objetivos de su plan de intervención es favorable. Con estos antecedentes Abogado Defensor determina agendar audiencia.

RECLAMOS Y SUGERENCIAS

2.- Observación relativa a:

"Buzones se observan en cada casa para los jóvenes y uno en el sector de visitas para los familiares. Sigue siendo sub utilizado por los jóvenes para manifestarse".

Respuesta: Se han realizado charlas con los jóvenes y los funcionarios, con la finalidad de motivar una mayor participación en esta instancia, sin embargo esta no ha tenido el efecto esperado. Actualmente se evalúan otras estrategias, para fortalecer la participación de los jóvenes y sus familias a través de esta instancia de comunicación.

Además en nuestro centro, en la búsqueda potenciar la participación y la comunicación de los jóvenes con el equipo directivo, en Abril de 2014 se implementó procedimiento de carta al director, siendo este medio utilizado de forma constante por los jóvenes para manifestar sus puntos de vista frente a distintos temas y/o situaciones, y además para solicitar acceso a beneficios.

"Se hace necesario mejorar la comunicación con el abogado del centro y el abogado defensor"

Respuesta: Como se menciona en punto 3 de este factor, Asesor Jurídico del centro se comunica de forma frecuente con el Abogado Defensor y Asistente Social de Defensoría, siendo a través de este profesional que se realizan las coordinaciones para que Abogado Defensor y Asistente Social entreviste a jóvenes de nuestro centro. Además, de ser necesario Asesor Jurídico se contacta con Abogado Defensor frente a algún requerimiento de los jóvenes o de los profesionales que intervienen con estos, siempre en la búsqueda de fortalecer el proceso de intervención de los jóvenes y su posterior reinserción social efectiva. A partir de Mayo del 2015 se ha solicitado que los adolescentes que presenten causas pendientes sean visitados por Defensores titulares.

"Mejorar la entrega de información a los jóvenes respecto de las etapas de ejecución de condena".

Respuesta: Desde la llegada de los adolescentes al centro, existen distintas instancias e hitos en donde se pone en conocimiento los derechos y deberes, como también la normativa del centro, a través de entrevistas realizadas por Encargada de Ingresos, por Psicólogo de casa de ingresos, y luego al ser asignado a una casa, se realizan entrevistas con coordinador de casa y con la dupla Psicosocial a cargo de la intervención. Cada joven cuenta con un profesional a cargo de su intervención (PEC), el que intervine de forma permanente con él, pudiendo acudir a éste frente a cualquiera duda o inquietud relacionada con su proceso de intervención o situación judicial, además de ser necesario este profesional coordina entrevista con Asesor Jurídico para profundizar sobre su situación judicial. Finalmente señalar que en las distintas casas existen diarios murales en donde se informa sobre la ley 20.084 y su reglamento, como también información referente al reglamento interno del centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
SAN BERNARDO:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"COHABITACIÓN ENTRE MAYORES DE EDAD Y ADOLESCENTES, A PARTIR DE LO ANTERIOR".

RESPUESTA:

El Centro cumple con mantener a jóvenes menores de edad con separación nocturna de los mayores, concentrándolos en casas que eviten el contagio criminógeno de aquellos adolescentes con factores contraculturales con menos adhesión a variables criminógenas. Además se incorpora un filtro de discriminación positiva en los adolescentes de 14 y 15 años quienes solo pueden ingresar a la casa de menor complejidad del Centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"NO EXISTEN CAPACITACIONES ACREDITADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO."

RESPUESTA:

Se generaran los requerimientos a la Dirección Regional de Sename, con el fin de facilitar procesos de capacitación permanentes. No obstante lo anterior, durante este periodo se generó Diplomado para profesores de trato directo, en conformidad a Resolución exenta 1371 de 12 de mayo de 2015 de Directora Nacional de Sename (se adjunta).

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

"CONDICIONES DE BAÑOS EN MAL ESTADO Y MANTENCION. LA HUMEDAD Y EL MAL OLOR POR ELLO, ES UN FACTOR REPETITIVO EN LAS CASAS, SUMANDO A QUE LOS BAÑOS ESTAN COLINDANTES A LAS HABITACIONES Y EL SISTEMA DE VENTILACIÓN NO ES ADECUADO, LO CUAL PODRIA AFECTAR DE MANERA NEGATIVA LA SALUD DE LOS ADOLESCENTES Y DEL PERSONAL QUE AHÍ TRABAJA. CASA 5 NO HA GENERADO NINGUN CAMBIO, SIENDO LAS HABITACIONES UN ESPACIO DEPRIMENTE (SIN LUZ, VENTILACIÓN Y MUY FRIO) Y SIN

ESPACIOS DE RECREACIÓN Y LOS BAÑOS ESTAN EN MUY MAL ESTADO, LO CUAL DISTA MUCHO DE SER UN ESPACIO DE REINSERCIÓN SOCIAL COMO LO ESTIPULA LA LRPA Y LA CDN".

RESPUESTA:

Para efectos de gestionar los arreglos arquitectónicos, así como de dependencias menores, se han generado solicitudes a la instancia regional y nacional, en la que se establece para el 2015 el levantamiento de proyectos de construcción que superen las observaciones, para que el 2016 se busquen las vías de financiamiento. Por otra parte, se solicitó a la Dirección Regional aumento de presupuesto en ítem 29 para la incorporación de muebles y equipos para la mejor atención de los jóvenes ingresados (se adjunta verificador de correo electrónico).

Los escritos canalizan requerimientos que desde el CRC no es posible satisfacer. Dado que las observaciones responden a intervenciones mayores, como lo son la construcción de puertas y arreglos de sistemas de ventilación que requerirán modificaciones arquitectónicas.

Finalmente, es importante clarificar que casa 5 es un espacio de separación de grupo y no un lugar de habitación permanente, por lo que los planes de intervención y su operacionalización es en las casas de origen de la población que permanece transitoriamente en casa 5.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"SI BIEN SE HAN REALIZADO GESTIONES PARA MEJORAR ASPECTOS OBSERVADOS EN LA VISITA ANTERIOR, AUN PERSISTEN LAS DIFICULTADES DE SEGURIDAD RESPECTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y LA MEJORA DE RAMPAS DE EVACUACIÓN DE CASA 4. MALA CONDICIÓN EN QUE SE OBSERVA LA RED HÚMEDA EN GENERAL, SIENDO EN ESTE PUNTO NECESARIO REPARAR Y SOLICITAR TRAS SU MEJORA UNA NUEVA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS".

RESPUESTA:

Se solicitó a la Dirección regional de Sename coordinar los recursos con el fin de apoyar, por una parte la construcción de escalera seccionada con dos descansos en reemplazo de rampa en casa 4, así como gestionar recursos para la reparación de sistemas eléctricos de este CRC (Memo 190 de 29 de abril de 2015).

Respecto a la Red Húmeda se encuentra adjudicada licitación a la espera de firma de convenio base de la misma (ID 731-12-1e15 licitación en portal Mercado Libre, "MEJORAMIENTO NORMALIZACIÓN RED HÚMEDA CIP CRC SAN BERNARDO").

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"SE MANTIENE LAS CONDICIONES NO APTAS DE HABITABILIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LOS DORMITORIOS Y BAÑO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA".

RESPUESTA:

Se remitió a la instancia regional metropolitana memorándum N° 29 de fecha 21/01/2015 en el cual se solicita realizar las gestiones correspondientes a la asignación presupuestaria y proyecto de mejoramiento y reparación de tableros eléctricos, luminaria perimetral externa e interna del centro. Junto con esto se señala que en el período de Diciembre y Enero se repusieron y repararon luminarias al interior de pabellones y pasillos interiores

mejorando notablemente las condiciones de seguridad, quedando pendiente de ejecutar la reparación de iluminación de dormitorios, en algunos dormitorios que han sido intervenido por los jóvenes, actividad que se realizan durante el mes de junio del presente año.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

"SON LAS DIFICULTADES HUMANAS EXISTENTES PARA LLEVAR A LOS JOVENES A OTROS CENTROS CUANDO SON DERIVADOS A ALGUNA ESPECIALIDAD CLINICA".

RESPUESTA:

Si bien se cuenta con el personal necesario en Unidad de Enfermería para generar los traslados de los jóvenes cuando estos son derivados a centros de salud a alguna especialidad, se está gestionando mejorar las coordinaciones pertinentes en el traslado, para que este sea oportuno y no demore por otras contingencias.

Respecto a las coordinaciones específicas se evaluó y se establecieron gestiones de coordinación con Hospital El Pino, con lo cual se asegura la atención de la población derivada.

Por otra parte, se generó un diseño de los carros de traslados, con anclajes de camillas al interior del mismo, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y mejor atención de jóvenes que presenten necesidad de utilización de estos implementos desde la unidad de enfermería.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

"BAJAS SUBVENCIONES POR JÓVENES QUE ESTAN ESTUDIANDO EN EL CEIA. FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLAR TALLERES ADECUADAMENTE EN LAS CASAS".

RESPUESTA:

Respecto a las bajas subvenciones por los jóvenes que están estudiando en CEIA, este es un problema que sucede a nivel nacional en los centros, puesto que depende del Ministerio de Educación que éste considere que la educación en un CIP CRC debe recibir una mejor subvención.

En cuanto a las salas de capacitación laboral ubicadas en el gimnasio del Centro, se estableció reunión de Dirección de Centro con Director Regional Metropolitana de Gendarmería de Chile y Directora Regional de Sename Metropolitana, el pasado 08 de junio del año en curso, para acordar arreglos y mejorar condiciones de seguridad en el gimnasio para continuar realizando capacitaciones laborales en un espacio idóneo e implementado para estos fines, puesto que al interior de las casas no se cuenta con otros espacios para la realización de estos. Para gestionar lo antes mencionado, durante el mes de Junio se levantaran en conjunto con gendarmería apostado en CR, el proyecto para iniciar los arreglos concordados por ambas instancias y de esa forma retomar las capacitaciones en este lugar, todas las mejoras serán con presupuesto y recurso humano de este CRC.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

"NO SE APRECIA REGISTRO DE TEMPERATURA DE TODOS LOS DÍAS EN LOS REFRIGERADORES LAS CONDICIONES EN GENERAL NO SON LOS ÓPTIMOS, LO QUE EN JUSTICIA DEBE MATIZARSE CON EL HECHO DE QUE SE ENCUENTRAN EN UN ESPACIO PROVISIONAL PRODUCTO DE LAS REPARACIONES DE LA COCINA".

RESPUESTA:

Con fecha 27 de marzo de 2015 se adquirieron 4 equipos para el registro de Temperaturas, la instrucción del registro es diario, sin embargo, muestra algunas fechas sin datos lo se debe a que los refrigeradores se encuentran en un lugar físico distinto al que, en la actualidad, se realiza el trabajo de elaboración de alimento. El lugar definitivo se encuentra en última etapa de habilitación.

Respecto de las obras en central de alimentación, se realizaron los revestimientos de piso y paredes, se mejoró el sistema de drenaje, se realizó mantención del sistema eléctrico y reparación de luminarias, se habilitó espacio para el área de refrigeración, se realizó limpieza y mantención de campanas.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

"SI BIEN MENOS QUE LA VISITA PASADA, LOS ESPACIOS AUN SE APRECIAN COMO INSUFICIENTES".

RESPUESTA:

Para solucionar los problemas de espacios, Senda envió un Oficio a Sename con gestiones de container, a lo cual se autorizó el ingreso de container de Sename a Ágora. Las cotizaciones para la compra del container se encuentran en la Dirección Nacional de Sename.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

"NO HAY".

RESPUESTA:

No aplica por no haber aspectos negativos destacados.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin información.

III. AVANCES:

Se respondió por cada factor observado con aspectos negativos.

ANEXOS

1.- Resolución Exenta 1371.

*CIP son
Paralelo*



REF.: APRUEBA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN QUE INDICA Y AUTORIZA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS QUE SEÑALA.

RES. EXENTA N° 1391
SANTIAGO, 12 MAY 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en los Decretos Supremos del Ministerio de Justicia N°s 356, de 1980 y N° 439 de 2014; en el DFL N° 1/19.653 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 26 al 31, del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Resolución Exenta N° 166, de abril de 2015 del Ministerio de Salud y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

1º.- Que, resulta de toda conveniencia e interés para el Servicio Nacional de Menores, que funcionarios/as de los Centros de Administración Directa de SENAME, asistan al "Diplomado Especializado de Desarrollo en Competencias Transversales para la Intervención Socioeducativa Directa con Adolescentes Infractores de Ley ", para educadores de trato directo y coordinadores de la región metropolitana, siendo una continuidad para aquellos/as funcionarios/as que aprobaron el curso el año 2014, impartido por CICLOS Consultores, con una duración de 16 horas cronológicas y 24 horas e-learning, a realizarse los días 14 y 28 de mayo de 2015, en horario de 09:00 a 18:00 horas, en la ciudad de Santiago.

2º.- Que, esta capacitación debe considerarse dentro de las actividades que realiza este Servicio.

RESUELVO :

1.- Apruébase la actividad de capacitación correspondiente al al " Diplomado Especializado de Desarrollo en Competencias Transversales para la Intervención Socioeducativa Directa con Adolescentes Infractores de Ley ", para educadores de trato directo y coordinadores de la región metropolitana, siendo una continuidad para aquellos/as funcionarios/as que aprobaron el curso el año 2014, impartido por CICLOS Consultores, con una duración de 16 horas cronológicas y 24 horas e-learning, a realizarse los días 14 y 28 de mayo de 2015, en horario de 09:00 a 18:00 horas, en la ciudad de Santiago.

2.- Autorízase la participación de los/as siguientes funcionarios/as:

	PARTICIPANTE	CARGO	DEPENDENCIA
1	ANGEL VERGARA AVENDAÑO	EDUCADOR	CSC CALERA DE TANGO
2	PATRICIO CELIS FABREGA	EDUCADOR	CSC CALERA DE TANGO
3	MARIA EUGENIA NARANJO YAÑEZ	EDUCADOR	CSC CALERA DE TANGO
4	CARMEN GLORIA RIVERO CONTRERAS	EDUCADOR	CIP CRC SANTIAGO
5	NORA MUÑOZ ARAYA	COORDINADORA	CIP CRC SANTIAGO

6	CAMILO SANDOVAL GODDY	EDUCADOR	CIP CRC SANTIAGO
7	MARIANA ORTIZ ALVAREZ	EDUCADOR	CIP CRC SANTIAGO
8	MARTA CALDERON PEREZ	EDUCADOR	CIP CRC SANTIAGO
9	SUSANA DONOSO CORTES	EDUCADOR	CSC LA CISTERNA
10	CARLOS TRONCOSO CONSTANZO	COORDINADOR	CSC LA CISTERNA
11	FRANCO RAMIREZ RAMIREZ	EDUCADOR	CSC LA CISTERNA
12	LYZBETT ILUFI AYALA	EDUCADOR	CSC LA CISTERNA
13	VELOZO MORRAL PAOLA	EDUCADOR	CSC LA CISTERNA
14	GRACE ALDAY GARRIDO	EDUCADOR	CSC LA CISTERNA
15	FERNANDO PEREDA MEDINA	EDUCADOR	CSC LA CISTERNA
16	PAMELA HENRIQUEZ CARVACHO	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
17	WLADIMIR CASTRO URBINA	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
18	CUSTODIO MARTINEZ TORO	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
19	VICTOR LEIVA NUÑEZ	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
20	CRISTIAN GAJARDO TOLEDO	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
21	LUIS GOMEZ MUÑOZ	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
22	JUAN MARTINEZ URIBE	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
23	RICARDO PIZARRO CASTILLO	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
24	MARLY SOTO MENARES	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
25	GUSTAVO A. VALERIA FERNANDEZ	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
26	VIVIANA SILVA AVILA	EDUCADOR	CIP CRC SAN BERNARDO
27	VICTOR MARAMBIO SOLORZA	COORDINADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
28	PABLO FUENTES VALDOVINOS	COORDINADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
29	ERWIN RAMIREZ CID	COORDINADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
30	ANDRES YAÑEZ OLIVARES	COORDINADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
31	DAVID MANRIQUEZ CAMPOS	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
32	MARIA TELLO MOYA	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
33	ABEL AVENDAÑO BUSTAMAMANTE	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
34	OSCAR VALENZUELA TOLOZA	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
35	NESTOR BUSTOS MORENO	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
36	MIGUEL ROMERO BOURGUET	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
37	DAYANA FIGUEROA AGUILERA	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
38	JACOB ACEVEDO VILLAGRAN	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
39	VICTOR PARRA FUENTES	EDUCADOR	CIP CRC SAN JOAQUIN
40	CLAUDIO ARAYA BLANCO	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
41	ALEXIS CASTILLO FARIAS	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
42	LEYLA CORTES MORA	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
43	EDUARDO SAAVEDRA MENAY	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
44	IRIS MARIA JAIME ARDILES	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
45	DANIEL IVAN LEON ALVAREZ	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
46	ALVARO VILLARROEL ROJAS	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
47	MANUEL MOLINA RUBIO	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
48	KAREN NUÑEZ DUARTE	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
49	MARIA JOSE NUÑEZ ZAMORA	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
50	DAVID SAAVEDRA FUENTES	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
51	ANDRES TELLO VALDEBENITO	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
52	DANIELA STAMBUK OPAZO	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO
53	RAUL ANDRES MANRIQUEZ DIAZ	COORDINADOR	CENTRO METROPOLITANO
54	JENARO VASQUEZ CARRASCO	EDUCADOR	CENTRO METROPOLITANO

3.- Que, el Servicio Nacional de Menores, otorga alimentación a todos/as los/as funcionarios/as participantes de la capacitación, correspondiéndoles realizar el cometido funcional sin derecho a viático.

4.- La actividad de capacitación que se autoriza por la presente Resolución Exenta, no irroga gasto en contratación externa para el Servicio.

5.- El tiempo ocupado en la asistencia al curso, deberá considerarse como participación en actividad de capacitación autorizada por el Servicio, para los efectos del artículo 30 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



Margela Labraña Santana
MARGELA LABRAÑA SANTANA
Directora Nacional
Servicio Nacional de Mejores

DISTRIBUCIÓN:

1. SENAME Dirección Regional Metropolitana
2. CIP CRC: Santiago, San Bernardo, Centro Metropolitano Norte, San Joaquín.
3. CSC : Calera de Tango, La Cisterna,
4. Depto. de Personas
5. Área de Personal
6. Área de Capacitación
7. Oficina de Partes

2.- Verificador Infraestructura:

De: Sepúlveda Pinar Marcelo

Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 15:30

Para: 13 - CIP-CRC San Bernardo - Jefa Admin (S) (Tatiana Ramos)

CC: 13 - CIP-CRC San Bernardo - Abogada (Maria Moron); 13 - CIP-CRC San Bernardo - Director (Richard Castro); 13 - CIP-CRC San Bernardo - Jefe Técnico (S) (Gines Alvarado); 13 - CIP-CRC San Bernardo - Jefa Tecnica (S) (Judith Quilagaiza); Diaz Torrejon Jorge (Jefe Unidad de Infraestructura); Solis Menchaca, Claudia

Asunto: RE: reparación casa 5

Estimada Tatiana

Junto con saludarla, le comento que según lo informado mediante memorándum a la Directora Regional RM, se ha planificado realizar el proyecto de reparación de casa 5 durante el primer semestre del presente año, para posteriormente buscar financiamiento de las obras correspondientes. Probablemente las obras se ejecutarán durante el año 2016 en caso de existir financiamiento.

Atte.



SENAME
Ministerio de Justicia



Marcelo Sepúlveda Pinar
Arquitecto Coordinador Área de Infraestructura
Unidad de Infraestructura e Inversiones

(56-2) 23879314
msepulveda@sename.cl
www.sename.cl
[@sename_gobierno](https://twitter.com/sename_gobierno)

De: 13 - CIP-CRC San Bernardo - Jefa Admin (S) (Tatiana Ramos)

Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 13:20

Para: Sepúlveda Pinar Marcelo

CC: 13 - CIP-CRC San Bernardo - Abogada (Maria Moron); 13 - CIP-CRC San Bernardo - Director (Richard Castro); 13 - CIP-CRC San Bernardo - Jefe Técnico (S) (Gines Alvarado); 13 - CIP-CRC San Bernardo - Jefa Tecnica (S) (Judith Quilagaiza)

Asunto: reparación casa 5

Estimado Marcelo:

Junto con saludarle, solicito a Ud., información de cuando se llevaran a cabo los trabajos estructurales de Casa 5 (cambio de puertas, baños, dormitorios, etc.).

De ante mano muchas gracias.

Saluda atentamente a Ud.,



SENAME
Ministerio de Justicia



Olga Tatiana

Ramos Ríos

Jefa Administrativa (S)

CIP CRC San Bernardo

Servicio Nacional de

Menores

Tel. (+56 -2) 2592.33.05

[@sename_gobierno](https://twitter.com/sename_gobierno)

www.sename.cl



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SANTIAGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"EN LA CASA OCUPADA COMO CRC SE APRECIA UNA CANTIDAD MAYOR DE JÓVENES EN COMPARACIÓN AL RESTO DE LAS CASAS, ELLO POR LOS CRITERIOS DE SEGRGACIÓN UTILIZADOS, QUE QUIZÁ PODRÍA PLANIFICARSE SOBRE TODO LAS CASA 1 QUE MANTENÍA A UNA JOVEN MAMÁ, SU HIJA Y UN HOMBRE QUE ES UN TRANSEXUAL".

Respuesta: Los criterios de segregación por casa obedecen a un análisis realizado en conjunto entre la Jefatura Técnica, el equipo psicosocial y el equipo de trato directo en directa relación con los objetivos de trabajo de los Planes de Intervención de cada joven. Ahora bien, los criterios mantienen ante todo la separación por sistema, es decir, casas 2 y 4 para jóvenes condenadas (CRC) y casa 1 y 3 para jóvenes imputadas (CIP). Respecto de la casa 1, el criterio para acceder a dicha Unidad, se fundamenta en el Artículo 2º del Reglamento de la Ley 20.084, a fin de mantener la integridad de aquellas jóvenes que precisan de mayor cuidado, especialmente aquellas que son madres y alguna otra joven que lo requiera en términos de salvaguardar su integridad física y psicológica. Del mismo modo, en cuanto a la permanencia de la joven transexual, es preciso señalar que la decisión tomada en este aspecto se alinea estrictamente con lo establecido en el Reglamento Interno de los Centro Cerrados y de Internación Provisoria, particularmente en su Título VI, específicamente en el Artículo 32º donde se señala "*El equipo directivo del Centro, planificará e implementará la adopción de medidas que, en conformidad a las normas técnicas elaboradas por SENAME, sean necesarias para la protección de adolescentes en situación de vulnerabilidad tales como condición sexual, edad, género, estado físico o mental, circunstancias sociales, económicas, étnicas, culturales, entre otras*". Asimismo, esta determinación se alinea directamente con la Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación, particularmente en su Artículo 1º que señala "*Corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes*".

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"PERSONAL DEL CENTRO SE APRECIA CANSADO, A DIFERENCIA DE VISITAS ANTERIORES".

Respuesta: Si bien existe cansancio por parte de los y las funcionarios del Centro, se está trabajando en la conformación de un equipo interno de auto-cuidado a fin de generar medidas paliativas frente a los efectos negativos del trabajo en un Centro de estas

características. Se proyecta generar productos concretos (jornadas de auto-cuidado) durante el segundo semestre de 2015. No obstante lo anterior, es dable señalar que en la actualidad se mantiene una actividad de camaradería que permite al menos el esparcimiento durante un día al mes donde el equipo directivo del Centro ofrece un desayuno a todos y todas los funcionarios del Centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

"FALTA DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS. EN SECTOR VARONES MODIFICAR EL CIELO QUE SE ENCUENTRA OXIDADO Y DESCASCARADO Y EN EL DE MUJERES, REEMPLAZAR Y REUBICAR LOS EXTRACTORES DE AIRE QUE NO FUNCIONAN. NO HAY ENFERMERÍA ADECUADA EN SECCIÓN FEMENINA, YA QUE SUELE USAR LA CASA 1 DONDE HABITUALMENTE NO HAY HABITANTES, PERO CUANDO SE USA COMO AHORA QUEDAN REDUCIDOS A UNA SIMPLE OFICINA QUE NO REUNE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA".

Respuesta: Se ha establecido un sistema de monitoreo y seguimiento de mantención de infraestructura, a través de chequeo que se aplica quincenalmente a las instalaciones de las casas realizado por equipo de Mantención y verificado por el Jefe Administrativo, adicionalmente las Jefa de Turno recibe los requerimiento de reparación de las casas informando a Encardado de Servicio Generales a través de formulario de "NECESIDADES DE REPARACIÓN". Lo anterior, se implementó a partir del 10 de abril de 2015 a través de Memorándum 71/B.

En función de lo anterior, se ha planificado el mantenimiento de los Servicio Higiénicos, se reparará y pintará el cielo del baño de la sección masculina y en cuanto al extractor de aire, éste corresponde al de la casa N°3 del baño de la ETD el cual será reubicado. Se establece como con fecha tope el 30 de septiembre de 2015

Respecto de las instalaciones de Enfermería, se ha establecido un Plan de Trabajo desde el Equipo Directivo a fin de optimizar el uso de espacios en el Centro, se espera tener como producto con fecha tope al 30 de septiembre de 2015, una dependencia exclusivamente para Enfermería que cuente con sala de procedimientos y habitación de reposo para jóvenes en caso de ser necesario.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"NO HA SIDO FACTIBLE CONSEGUIR LA CERTIFICACIÓN DE LA RED SECA Y HÚMEDA, SUMADO A ELLO SE HACE NECESARIO MEJORAR ALGUNOS GABINETES DE LA RED HÚMEDA QUE SE ENCUENTRAN OXIDADOS Y REMARCAR LA SEÑALIZACIÓN HACIA ZONAS DE SEGURIDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS CASAS"

Respuesta: Respecto de la certificación de la red seca y húmeda la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME ha dado respuesta a través de Memorándum N°0488 de fecha 13 de abril de 2015, señalando en dicho documento que se realizarán las gestiones y se buscará el financiamiento para que bomberos realice la inspección que conduzca a la certificación. De existir observaciones se procederá a realizar un proyecto de mejoras de las instalaciones, es por ello que en este apartado se señalará la necesidad de mejoramiento de los gabinetes que necesita reparación. No obstante lo anterior, Directora Regional Metropolitana ha insistido en la solicitud, a través de, Memorándum N°910 de fecha 03 de junio de 2015, por cuanto se está a la espera de lo indicado por la Unidad de Infraestructura.

Respecto de la remarcación de la señalización hacia las zonas de seguridad, se ha establecido como plazo máximo de solución el día 31 de agosto de 2015. Lo anterior, ha sido instruido a Jefe Administrativo, a través de, correo electrónico de fecha 09 de junio de 2015.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"NO HAY AVANCES RESPECTO A INFRAESTRUCTURA, RUTINA INTERNA DE CASA DE SEPARACIÓN DE GRUPO. TAMPOCO HAY AVANCE RESPECTO A LA FORMA DE ELABORACIÓN DE COMITÉS DE DISCIPLINA"

Respuesta: En cuanto a la infraestructura de la Casa destinada a la separación de grupo, se ha mejorado las puertas de acceso a cada una de las habitaciones, así como también se dispone de un calefactor a gas en el pasillo controlado por ETD.

Respecto de la elaboración de los Comités de Disciplina, estos se realizan de acuerdo a lo establecido en el Párrafo 9º del Reglamento de la Ley 20.084 que versa sobre las normas de convivencia interna y de las sanciones, específicamente en sus Artículos 114, 115 116, 117, 118, 119 y 120, y considerando la recomendación de la CISC respecto de informar a la Defensoría por las faltas cometidas, es dable señalar que ésto en la actualidad se lleva a cabo a través de correo electrónico, informando faltas graves, al igual que el informe que se emite cuando los o las jóvenes permanecerán más de 24 horas en la casa de separación de grupo. Indicar además que existe un protocolo para la aplicación de la separación de grupo (trabajado por Jefatura Técnica y equipo psicossociojurídico del Centro). Este documento se encuentra vigente desde el día 15 de septiembre de 2014, y fue socializado vía correo electrónico por Jefatura Técnica. En la misma línea y en referencia a la **rutina**, se establece en el apartado V del citado protocolo, el Plan de Actividades que corresponde a la articulación e implementación de rutina cuando un o una joven deba permanecer en dicho recinto más de 24 horas, la cual es específica y responde a las necesidades del o la joven que permanece separado de grupo.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

"SE MANTIENEN CIERTOS ASPECTOS NEGATIVOS CONSTATADOS EN LA VISITA ANTERIOR. EN PRIMER LUGAR NO SE ADVIERTE SOLUCIÓN A LA INTERVENCIÓN DUPLICADA Y SIN COMUNICACIÓN ENTRE ESPECIALISTAS DEL PROGRAMA DE DROGAS Y ESPECIALISTA MÉDICO DEL SENAME. EN SEGUNDO LUGAR Y SI BIEN EXISTE UN SEGUIMIENTO DE CASOS CON DISGNÓSTICOS DE SALUD MENTAL PROBLEMÁTICOS, EL COLEGIO NO CUENTA CON PROFESIONALES CAPACITADOS PARA COLABORAR ADECUADAMENTE EN LA INTERVENCIÓN DIARIA DE ESTOS JÓVENES Y SE ADVIERTE LA AUSENCIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DE REALIZAR UN TRABAJO COORDINADO Y COLABORATIVO CON LOS FUNCIONARIOS DEL SENAME. EN TERCER LUGAR, SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN NEGATIVA DEL SEMESTRE ANTERIOR REFERENTE A LA AUSENCIA ABSOLUTA DE CAMA DE HOSPITAL PARA LAS MUJERES Y NIÑAS INTERNAS QUE NECESITAN HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA. A DIFERENCIA DE LO QUE OCURRE CON LOS HOMBRES, LAS MUJERES NO CUENTAN CON UNA UNIDAD DE CORTA ESTADÍA NI SON RECIBIDAS EN EL HOSPITAL HORWITZ. ADEMÁS Y COMO ANTESALA DE LO ANTERIOR EXISTE UNA EVIDENTE DIFERENCIA DE TRATO EN EL TRASLADO DE LAS MUJERES INTERNAS CON PROBLEMAS DE SALUD, LAS QUE SON TRASLADADAS EN LOS CARROS DE GENDARMERÍA, VERSUS EL TRASLADO DE LOS JÓVENES HOMBRES EN LA MISMA SITUACIÓN, QUIENES SON TRASLADADOS EN AMBULANCIAS. FINALMENTE NO EXISTEN CONVENIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES O CONVENIO CON DETERMINADAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS QUE SIGNIFIQUE UNA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES MÁS EXPEDITA Y EFECTIVA, ANÁLOGO POR EJEMPLO, AL HOSPITAL PENAL".

Respuesta:

Los aspectos negativos expresados "SE MANTIENEN CIERTOS ASPECTOS NEGATIVOS CONSTATADOS EN LA VISITA ANTERIOR. EN PRIMER LUGAR NO SE ADVIERTE SOLUCIÓN A LA INTERVENCIÓN DUPLICADA Y SIN COMUNICACIÓN ENTRE ESPECIALISTAS DEL PROGRAMA DE DROGAS Y ESPECIALISTA MÉDICO DEL SENAME" esta observación es discrepante con lo expresado por la misma comisión en el punto 4. Del IX Factor, donde indican: "RESPECTO DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA, QUE SE ESTABLECÍA COMO UN PROBLEMA DE DUPLICIDAD EN LA VISITA ANTERIOR, SE PLANTEA POR PARTE DEL EQUIPO QUE NO SE GENERA, SINO QUE

POR EL CONTRARIO LOS PSIQUIATRAS DE SENAME Y ÁGORA TRABAJAN COMPLEMENTARIA Y COLABORATIVAMENTE".

Situación que además es destacada en los aspectos favorables del factor IX : "SE DESTACA LA COORDINACIÓN, COMPLEMENTARIEDAD Y COOPERACIÓN QUE HA LOGRADO EL EQUIPO DE ÁGORA CON EL RESTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO, Y ESPECIALMENTE, CON LAS DUPLAS PSICOSOCIALES DE SENAME".

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario señalar que efectivamente existe coordinación y complementariedad entre Médicos Psiquiatras, así como también entre SENAME y el dispositivo PAI Ágora, lo que además se ha formalizado mediante reuniones periódicas (mensuales) entre Director de Centro y Directora de PAI Ágora a fin de resolver nudos críticos que eventualmente se pudiesen presentar respecto de las atenciones de salud.

En cuanto a la **segunda observación**, se puede mencionar que se efectúa una primera reunión con el área educativa el día 15 de mayo de 2015, iniciando el proceso de coordinación con una inducción a docentes del Liceo E106 debido a que la gran mayoría de ellos ingresaron a trabajar en marzo de 2015. Respecto de las coordinaciones se ha generado un calendario de reuniones bimensuales entre Director de Centro y Director de Escuela a fin de revisar los procesos en conjunto, a través de Memorándum Interno N° 95 de fecha 09 de junio del 2015.

En relación a la **tercera observación**, se ha expuesto esta dificultad en mesas de trabajo a nivel regional y nivel nacional, actualmente, se cuenta sólo con 02 camas fuera de la región; 01 en Coronel y 01 en Valdivia. Lo anterior, ha sido formalizado a través de Memorándum N°391 de fecha 09 de junio de 2015, enviado por el Jefe de Departamento de Justicia Juvenil de la Dirección Nacional de SENAME. No obstante, lo anterior, desde el Centro se ha generado las instancias necesarias para articular los procedimientos de traslado a las UHCE que se encuentran en la Región del Bío-Bío y en la Región de Los Ríos. Además de aquello, el Centro cuenta con Médico Psiquiatra que determina la necesidad o no de traslado afinando de mejor forma una derivación más oportuna lo que permite priorizar adecuadamente los casos susceptibles de ser hospitalizados. Finalmente indicar que esta dificultad también ha sido puesta en mesas de trabajo donde ha participado directamente el Centro, particularmente, con Seremi de Justicia.

Respecto del traslado de los y las jóvenes a las UHCE, cabe agregar que no existe diferencia de trato sino que de disponibilidad de móvil al momento de generar el traslado, los hombres no son trasladados en ambulancia, sino que en el carro SENAME, esto obedece a un criterio de celeridad en el traslado dada la cercanía de la UHCE del Centro Metropolitano Norte Til-Til, en cambio respecto del traslado de las jóvenes, éstas deben ser trasladadas a la ciudad de Valdivia, por cuanto, se accede al traslado mediante carro de Gendarmería considerando la distancia.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

"FALTA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL SENAME Y EL COLEGIO. SE ADVIERTE DIFICULTADES DE FUNCIONAMIENTO CON SIGNIFICATIVO IMPACTO EN LA RUTINA DE LOS JÓVENES, POR EJEMPLO, AL NO PERMITIRSE INGRESAR A CLASES POR FALTAR IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES. EL COLEGIO NO CUENTA CON PROFESIONALES CAPACITADOS PARA COLABORAR ADECUADAMENTE EN LA INTERVENCIÓN DIARIA DE ESTOS JÓVENES Y SE ADVIERTE LA AUSENCIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DE REALIZAR UN TRABAJO COORDINADO Y COLABORATIVO CON LOS FUNCIONARIOS DEL SENAME".

Respuesta: Tal como se señaló en el factor anterior, se efectúa primera reunión con el área educativa el día 15 de mayo de 2015, iniciando el proceso de coordinación con una inducción a docentes del Liceo E106 debido a que la gran mayoría de ellos ingresaron a trabajar en marzo de 2015. Coordinadora Formativa envía por correo electrónico con fecha 29 de enero del 2015 calendario de programación de reuniones. Del mismo modo, se ha generado un calendario de reuniones bimensuales entre Director de Centro y Director de Escuela a fin de revisar los procesos en conjunto, a través de Memorándum

Interno N° 95 de fecha 09 de junio del 2015 (reunión que es adicional a las ya realizadas por Coordinadora Formativa).

Ahora bien, en cuanto a las recomendaciones, el Informe CISC señala que se gestione con quien corresponda capacitaciones especializadas para los profesionales del colegio a fin de entregarles mayores herramientas de intervención con jóvenes infractores de ley y sean capaces de identificar psicopatologías y manejo de estos casos en el proceso educativo. En atención a lo recomendado, es dable señalar que no es función de los docentes identificar psicopatología, ya que para esta acción el SENAME cuenta con Profesionales de Intervención Clínica (Psicólogos) y Médico Psiquiatra quienes, una vez identificado un problema de salud mental, exponen los antecedentes a Coordinadora Formativa a fin de que se socialice con el Liceo y ASR se adopten los resguardos necesarios para su abordaje. Además se cuenta con el apoyo de ASR (Programa de Apoyo Psicopedagógico a la Reescolarización), quienes al ingreso de un o una joven realizan diagnóstico psicopedagógico a fin de detectar oportunamente si existe o no algún trastorno asociado al desarrollo.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

"CONTINÚA COMO ASPECTO PENDIENTE EL REALIZAR LA REMODELACIÓN DEL ESPACIO SOLICITADA POR EL PERSONAL. ADEMÁS SE ESTABLECEN COMO ASPECTOS NEGATIVOS EL QUE EXISTA POCO CONTROL DE LA COMIDA INGRESADA POR LAS VISITAS, LO CUAL RESULTA MUCHAS VECES CONTRAPRODUCENTE CON EL CUIDADO NUTRICIONAL QUE SE PROPONE DESDE EL CENTRO. SUMADO A ESTO, AL SER LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS DÍAS DE VISITAS, POR LO QUE LOS JÓVENES COMEN COSAS EXTRAS COMPARTIENDO CON SUS FAMILIAS, SE OPTÓ POR CAMBIAR LA CENA CLÁSICA DEL MENÚ POR ONCES RÁPIDAS, YA QUE DEJABAN LA COMIDA. ESTAS ONCES CONSISTEN EN COMIDA RÁPIDA COMO HOT DOGS O PIZZA, LO CUAL AL SER UN HÁBITO DE DOS VECES POR SEMANA, RESULTA PREOCUPANTE. FINALMENTE QUE COMAN ALIMENTOS SANOS COMO PESCADO PREPARADO MEDIANTE FRITURA DEBE SER ATENDIDO, DE MODO DE REVISAR QUE LA FRECUENCIA DE DICHA PREPARACIÓN SEA ALGO EXCEPCIONAL QUE NO RESULTE DAÑINO PARA LOS JÓVENES".

Respuesta: Con fecha 06 de junio de 2015 se procedió al pintado de paredes del casino a fin de mejorar el espacio donde almuerzan funcionarios de SENAME y entidades colaboradoras. Asimismo, se realizó cambio de luminarias tanto de casino como de la cocina y se instaló un extractor de aire en el sector de casino.

En cuanto al control de las comidas que ingresan durante las visitas, se entiende que es contraproducente al cuidado nutricional que se propone desde el Centro, no obstante, también se ha visualizado que estos espacios entre los jóvenes y sus visitas permiten compartir un momento de esparcimiento y expresión de afecto. No obstante, lo anterior, se revisará en Comité Técnico de acuerdo al Artículo 65 del Reglamento de la Ley 20.084, particularmente en la reunión del día 24 de junio de 2015. Del igual forma es dable señalar que Gendarmería de Chile está a cargo del control de ingreso, como se establece en el Artículo 140 del Reglamento de la Ley 20.084, quienes además poseen protocolos de prohibición y/o autorización de ingreso de ciertos alimentos, así como también se encuentra vigente la Resolución Exenta N°0310/B, de fecha 07 de junio de 2007, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores que aprueba procedimiento que regula el ingreso, registro y control de los elementos, que constituyan paquetes o encomiendas y fija nómina de especies y alimentos prohibidos, de acuerdo a la reglamentación vigente. Finalmente, indicar que los adultos significativos son responsables de la alimentación que les entregan a los y las jóvenes.

Se modificarán (se ha solicitado de parte de Director a Jefe Administrativo vía correo electrónico de fecha 06 de junio de 2015) las onces rápidas, reduciendo el riesgo nutricional que pudiesen generar al ser entregadas semanalmente, en su lugar, se entregarán alimentos más saludables como ensaladas o platos livianos lo cual se encuentra en periodo de evaluación.

Por último respecto de la preparación de pescado mediante fritura, efectivamente esto corresponde a una preparación excepcional que no es periódica en el tiempo, ni se

prepara semanalmente. Indicar en esta línea, que la minuta alimenticia es supervisada y monitoreada por Nutricionista de la Dirección Regional Metropolitana.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

"CONTINÚA EL PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA DESCRITO EN LA VISITA ANTERIOR, EN LA MEDIDA EN QUE EL PROGRAMA CARECE DE ESPACIOS PROPIOS, CON LA SUFICIENTE PRIVACIDAD PARA ATENDER A LOS JÓVENES Y LLEVAR A CABO LAS SESIONES EN UN AMBIENTE ADECUADO. AL RESPECTO, SE ACORDÓ QUE EN EL PRIMER SEMESTRE SE LE SOLICITARÍA UNA EVALUACIÓN A LA REGIONAL PARA UNA PROBABLE AMPLIACIÓN. SI BIEN ESTA DIFICULTAD HA SIDO SUBSANADA POR EL EQUIPO PIDIENDO PRESTADOS ESPACIOS DE OTRAS ÁREAS EN LOS HORARIOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES U OCUPANDO ESPACIOS ABIERTOS CUANDO EL CLIMA LO PERMITE, SIN DUDA CONSTITUYE UN OBSTÁCULO PARA PROGRAMAR Y REALIZAR EL TRABAJO CON LOS JÓVENES. ADEMÁS SI BIEN LOS PROFESIONALES REFIEREN QUE NO ES UN PROBLEMA MAYOR, EL QUE SE MANTENGAN DE MANERA PERMANENTE JÓVENES EN LISTA DE ESPERA ES UN ASPECTO QUE PODRÍA SER REVISADO".

Respuesta: En visita de dependencias el día 09 de junio de 2015 por parte de nuevo Director de Centro en compañía de Jefe Administrativo, se ha establecido el arreglo de box de atención mediante la instalación de un panel fijo con tabiquería y puerta que permita la privacidad necesaria de las atenciones. Del mismo modo, se implementará dicho espacio en conjunto con PAI a fin de que el Programa pueda adquirir espuma aislante de sonido de carácter ignífugo y de esta manera forrar internamente esta pared. Por otro lado, se ha solicitado formalmente vía correo electrónico de fecha 09 de junio de 2015 a Directora de PAI la cantidad de Profesionales que trabajan en el dispositivo de SENDA, así como también las plazas que se tienen a fin de actualizar la solicitud de ampliación a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME vía Dirección Regional Metropolitana.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

"NO OBSERVADOS"

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Es dable señalar en este apartado que una de las gestiones de gran magnitud que se está llevando a cabo es el proyecto de "Conservación Integral del Gimnasio" el cual se encuentra abierto mediante Licitación Pública N°731-70-LP15. A la fecha el primer hito ya realizado es la visita en terreno de los oferentes la cual se realizó el día 25 de mayo de 2015. Cabe agregar, que este proyecto implica la inversión de \$178.581.200.- que ciertamente mejorará la calidad de vida de los y las jóvenes ingresados a este Centro.

III. AVANCES:

A la fecha del presente documento no se tienen avances toda vez que corresponde al primer informe CISC del año 2015.

7. Se requiere de igual modo, la adquisición y reposición de implementos de entretenimiento y deporte en las casas, como mesas de ajedrez, tacataca y ping-pong.

8. En La Casa 2, en cuanto a la piscina, se promueve la adquisición del material faltante, esto es, cemento, para terminar la obra, que los propios educadores y jóvenes llevan a cabo.

9. Por último se insiste en la ampliación del colegio, a fin de favorecer la existencia de una sala de computación y de una biblioteca.

10. En el baño del colegio se requiere arreglar filtración de agua que da a la muralla externa, por donde se ingresa al mismo.

RESPUESTA:

Las recomendaciones en este factor son iguales a las registradas en visita del 1º Semestre del 2014, en este sentido se responde en los Informes de Seguimientos enviados en Marzo y Mayo del 2015, las cuales se señalan a continuación:

1.-En relación a reparación de infraestructura . Actualmente se encuentran reparados los baños de casa 5, 7 y 8, además de reparación de filtración en casa 6. Se pintó la casa 6 principalmente espacios comunes.

En Avances de Mayo 2015, todas las mantenciones y reparaciones de los baños y duchas en las Casas del Centro se han estado efectuando de acuerdo a lo programado internamente. Se refuerza rutina de aseo de cada una de las Casas del centro.

2.- En relación a equipamiento de ventilación de las Casa, se señala que en el mes de enero se implementaron ventiladores en todas las Casas y se encuentra en proceso de remodelación de puertas y ventanas de casas 4, 5, 6, 7 y solo ventanas de casa 2, lo que mejora la visual de los dormitorios y la ventilación de los mismos.

3. En el ámbito de la mantención de servicios, el Jefe de Servicios Generales realiza mensualmente mantención de griferías y servicios higiénicos. Para llevar un control del mismo se genera reporte del área de mantención en estas materias, el cual es remitido a Jefatura Administrativa y a Jefatura Técnica. Actualmente se encuentran reparados los baños de todas las casas, además de reparación de filtración en casa 6. Se compraron fluxómetros para todas las casas, reparando la totalidad de los WC.

4. En relación a reparación de techumbres se solicitó a DRM, el año 2014 (Memo N° 230), reparación para casa 2, 4 y Gimnasio, en respuesta a esta solicitud, Directora Regional informa que debido a restricciones presupuestarias, este proyecto será integrado a carga de trabajo de la Unidad de Infraestructura para el año 2015. En Avances de Mayo 2015, se solicita a Arquitecto de DINAC, Plan de Infraestructura para el período del presente año, en respuesta a esta solicitud (correo electrónico) refiere que no existe a la fecha financiamiento para la mejora de cubiertas del centro para este año.

No obstante de manera interna se están reparando las techumbres de las Casas 2, 4 y parte del Gimnasio, en forma parcial a la espera de proyecto de arquitectura que dé respuesta definitiva al problema descrito.

Se puede además señalar que en la actualidad está en proceso de licitación mantención de luminarias del gimnasio y perímetro.

5. En relación a la observación de ampliar superficie que se realizan los talleres, La superficie de los talleres es considerada suficiente para la atención de grupo de 10 jóvenes por sesión, como lo establecen las Orientaciones Técnicas del CIP San Joaquín. No obstante se evaluará las alternativas de solución que permitan el buen almacenaje de los implementos.

En avances de Mayo 2015, se señala que para el segundo semestre del presente año se gestionará proyecto interno de instalación de pañoles al interior de cada uno de los talleres. También se encuentra 100% habilitado el espacio de la sala multiuso, el cual se encuentra a disposición de los jóvenes, con actividades dirigidas, ya sea de los Educadores, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogo y programas colaboradores.